MEMORANDO

MINDEPORTE 19-05-2025 09:30
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0004284 Fol:0 Anex:3 FA:0
ORIGEN 110 OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 100 DESPACHO DEL MINISTRO / PATRICIA DUQUE CRUZ
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE RIESGOS DEL MINISTERIO DEL DEPORTE, OBS

Código Dependencia

2025IE0004284

PARA: PATRICIA DUQUE CRUZ
Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final Seguimiento a la Política de Riesgos del Ministerio del Deporte, Monitoreo y Evaluación del Mapa de Riesgos Corrupción y Fiscales, así como de la Estrategia de Racionalización de Trámites - ERT en SUIT para el primer cuatrimestre de 2025

Respetuoso saludo Señora Ministra:

La Oficina de Control Interno -OCI, en cumplimiento de lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2025 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la *Ley número 87 de 1993, la Ley número 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020*, el rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad al *Decreto Nacional número 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal k),* los demás que establezca la Ley, remite el Informe Final *"Informe Final Seguimiento a la Política de Riesgos del Ministerio del Deporte, Monitoreo y Evaluación del Mapa de Riesgos Corrupción y Fiscales, así como de la Estrategia de Racionalización de Trámites - ERT en SUIT para el primer cuatrimestre de 2025"*

<u>Señores unidades auditables:</u>

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe y lo establecido en el Procedimiento EI-PD-001, correspondiente al Seguimiento Normativo, se sugiere acoger las recomendaciones y oportunidades de mejora expresadas en el informe final.

Además, en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de Gestión Planes de Mejoramiento Seguimiento Normativo y Auditoría Interna EI-PD-004, se solicita la gestión del Plan de Mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma ISOLUCION, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de los hallazgos y observaciones es de tres (3) meses.

<u>Señores Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI:</u>

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna N°000524 de 2019, artículo tercero, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del *Informe Final Seguimiento a la Política de Riesgos del Ministerio del Deporte, Monitoreo y Evaluación del Mapa de*

Riesgos Corrupción y Fiscales, así como de la Estrategia de Racionalización de Trámites - ERT en SUIT para el primer cuatrimestre de 2025, en cumplimiento de requerimientos normativos.

Señores Oficina de Control Interno Disciplinario:

Se da traslado, para lo de su competencia, de la situación evidenciada en la observación reiterativa *O – FP – 01 – 2025 - REPORTE DE MONITOREO AL MAPA DE RIESGOS DEL PROCESO – REITERATIVA (576),* conforme el apartado No. 4. *Observaciones Reiterativas* en razón a que esta se ha identificado desde la vigencia 2023, en estado vencido, sin formulación del plan de mejora por parte del proceso *Formulación y Adopción de Políticas, Planes y Programas.*

Cordialmente,

OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos:

1. Informe Final Seguimiento a la Política de Riesgos del Ministerio del Deporte, Monitoreo y Evaluación del Mapa de Riesgos Corrupción y Fiscales, así como de la Estrategia de Racionalización de Trámites - ERT en SUIT para el primer cuatrimestre de 2025

2. Anexo 1. Matriz de Seguimiento Evaluación Mapa de Riesgos de Corrupción y de Riesgos Fiscales (MRC-F) Primer Cuatrimestre 2025.

3. Anexo 2. Reporte Seguimiento y Evaluación Primer Cuatrimestre 2025 Estrategia de racionalización de tramites - plataforma SUIT

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Unidad Auditable

1. Secretaría General

2. Viceministro del Deporte

3. Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

4. Dirección de Fomento al Desarrollo Humano y Social

5. Dirección de Inspección, Vigilancia y Control

6. Dirección de Recursos y Herramientas del SND

7. Oficina Asesora Jurídica

8. Oficina Asesora de Planeación

9. Oficina de Control Interno Disciplinario

Oficio remisorio proyectado por: María Paola Riaño y Nubia Stella Luis Rojas. - Profesionales Especializadas OCI

1. Descripción del Seguimiento

Informe Final Seguimiento a la Política de Riesgos del Ministerio del Deporte, Monitoreo y Evaluación del Mapa de Riesgos Corrupción y Fiscales, así como de la Estrategia de Racionalización de Trámites - ERT en SUIT para el primer cuatrimestre de 2025

1.1. Tipo de Informe: Final.

1.2. Denominación del Trabajo: Seguimiento a la Política de Riesgos del Ministerio del Deporte, Monitoreo y Evaluación del Mapa de Riesgos Corrupción y Fiscales, así como Estrategia de la Estrategia de Racionalización de Trámites - ERT en SUIT para el primer cuatrimestre de 2025.

1.3. Objetivos

1.3.1. Realizar seguimiento a la eficacia y ejecución de los controles establecidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción y Riesgos Fiscales identificados por la primera línea de defensa de los procesos del Ministerio del Deporte.

1.3.2. Realizar seguimiento al monitoreo efectuado por la segunda línea de defensa a los Mapas de Riesgos de Corrupción y Fiscales.

1.3.3. Verificar los soportes de la ejecución de la gestión del riesgo al interior del Ministerio del Deporte para los riesgos de Corrupción y Fiscales.

1.3.4. Realizar el seguimiento de la Estrategia de Racionalización de Tramites planteada en el aplicativo SUIT administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP.

1.3.5. Identificar fortalezas y oportunidades de mejora en la administración del riesgo.

1.4. Alcance: Comprende la verificación de información y evidencias del primer cuatrimestre (enero a abril) de la vigencia 2025.

1.5. Criterios del Seguimiento:

Tabla 1. *Marco Normativo*

Norma	Descripción
Ley 87 de 1993, Congreso de Colombia.	"*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*". **Artículo 2°.** Objetivos del Sistema de Control, Literal F) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones (…).

Norma	Descripción
	Artículo 4°. Elementos para el Sistema de Control Interno, Literal B) Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos.
Ley 1474 de 2011, Congreso de Colombia.	*"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."* **Artículo 9.** Reportes del responsable de control interno.
Ley 2195 de 2022, Presidencia de la República.	*"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".*
Decreto 1083 de 2015, Presidencia de la República de Colombia.	"*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*". **Artículo 2.2.21.1.6.** Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Literal B) (…) la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración, Literal G) Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento (…). **Artículo 2.2.21.5.3.** De las Oficinas de Control Interno. **Artículo 2.2.21.5.4.** Administración de Riesgos
Decreto 1499 de 2017, Presidencia de la República.	"*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".*
Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	Versión 6 Noviembre de 2022
Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces – DAFP	Versión 3 Septiembre de 2023
Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, DAFP.	En sus versiones: Versión 5 Marzo de 2023 Página 119: Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno (SCI). Versión 6 Diciembre de 2024
Política Administración del Riesgo, Ministerio del Deporte.	Código DE-PO-001 Proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional Versión 3 15 de abril de 2024

Norma	Descripción
Procedimiento Administración de Riesgos, Ministerio del Deporte.	Código DE-PD-011 Proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional Versión 2 16 de septiembre de 2024
Formato Mapa de Riesgos, Ministerio del Deporte.	Código DE-FR-002 Proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional Versión 2 17 de abril de 2024

Fuente: Elaboración de la OCI.

2. Metodología

La Oficina de Control Interno (OCI) del Ministerio del Deporte, incluyó en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, versión 1, aprobado en Sesión Ordinaria No. 1 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI, del 30 de enero de 2025, la elaboración del presente informe, en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011, mediante la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno y el particular, su artículo segundo, *Objetivos del sistema de Control Interno*: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan y literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

La metodología implementada para la ejecución del *Seguimiento a la Política de Riesgos del Ministerio del Deporte, Monitoreo y Evaluación del Mapa de Riesgos Corrupción y Fiscales, así como Estrategia de la Estrategia de Racionalización de Trámites - ERT en SUIT para el primer cuatrimestre de 2025*, se soporta en la aplicación de las técnicas internacionales para el ejercicio profesional de auditoría, tales como: comparación, análisis y verificación de la información de la primera y segunda línea de defensa de la entidad.

Para ello, la Oficina de Control Interno, realizó solitud de información relacionada con los Mapas de Riesgos, así como de la Estrategia de Racionalización de Trámites - ERT en la plataforma SUIT, correspondiente al primer cuatrimestre de 2025 mediante memorando con radicado No. 2025IE0003665 del 02 de mayo de 2025. Posteriormente, el 07 de mayo de 2025 la Oficina Asesora de Planeación - OAP emitió respuesta mediante memorando con radicado No. 2025IE0003895; las evidencias correspondientes al monitoreo de las actividades fueron entregadas en carpeta compartida de *One Drive* "Primer Seguimiento Cuatrimestral Mapa de Riesgos_2025"

A continuación, se procedió a evaluar la identificación del riesgo, así como comparar, analizar y verificar el seguimiento de la ejecución de los controles y plan de tratamiento, reportados en los mapas de riesgos de corrupción y fiscales por cada uno de los procesos del Ministerio del Deporte, teniendo en cuenta el marco normativo descrito en la Tabla 1, consistente en los fundamentos incluidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas -DAFP, en su versión 6, así como de los lineamientos internos del

Ministerio del Deporte, con el fin de verificar que la gestión de los riesgos de corrupción y fiscales, generen alertas tempranas que permitan mitigar la probabilidad de materialización y que cuenten con la ejecución de controles internos y plan de tratamiento que mitiguen los riesgos identificados por procesos, con miras a incentivar la mejora continua a nivel institucional. Se tomó como evidencia para el ejercicio la información aportada por la Oficina Asesora de Planeación.

La OCI, realizó verificación de 1. La Política de Administración del Riesgo, 2. Publicación de Mapas de Riesgos en Isolución[1] y en la página web del Ministerio del Deporte, 3. Identificación de Riesgos, 4. Seguimiento de la Segunda Línea de Defensa, 5. Evaluación de los Controles, 6. Zonas de Riesgo, 7. Indicadores clave de riesgo y de desempeño del control, 8. Materialización de Riesgos y 9. Seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites en SUIT, para luego presentar los resultados, hallazgos, observaciones, conclusiones y recomendaciones. A continuación, se detalla la ejecución realizada:

2.1. Política de Administración del Riesgo

No se evidencian novedades en la Política de Administración del Riesgo, de la cual continua vigente la Versión 3 del 15 de abril de 2024; con base en esta, se realizará la evaluación de los numerales 2.2 a 2.9, del presente informe.

Es importante que la segunda línea de defensa realice de manera prioritaria la actualización de la política, conforme la versión 6 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG que fue divulgada en diciembre de 2024 y se presente para aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento Administración de Riesgo bajo codificación DE-PD-011, específicamente en el numeral 4. *Políticas de Operación* numeral 1, que dispone:

> *La Oficina Asesora de Planeación debe actualizar la Política de Administración del riesgo, cada vez que surjan nuevos lineamientos metodológicos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, en concordancia con los tiempos de transición dados por el ente rector (cuando aplique). Esta debe ser presentada ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI para su aprobación [Subrayado fuera del texto original]*

De igual forma, se evidencia su necesidad con la derogación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y la obligatoriedad en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP en atención a los lineamientos fijados en la Ley 2195 de 2022, que en su Artículo 31 dispone que "*Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Publica con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad* (…)" así como los reglado mediante el Decreto 1122 de 2024 "*Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública"*

[1] Sistema de Gestión del Ministerio del Deporte

2.2. Publicación de mapas de Riesgos

Conforme a lo establecido en el Procedimiento Administración de Riesgo bajo codificación DE-PD-011, específicamente en la actividad No. 16, que establece:

Ilustración 1. *Actividad Cargue Mapas de Riesgos*

16	Registrar y consolidar el monitoreo en cada uno de los mapas de riesgos por proceso	El profesional de la Oficina Asesora de Planeación asignado para la administración del riesgo registra y consolida los mapas de riesgo de cada proceso, así: - Riesgos de gestión, fiscal y seguridad de la información, se cargan en el aplicativo de gestión dispuesto. - Riesgos de Corrupción: se publican en la página web del Ministerio del deporte. Nota: Las fechas de reporte son concertadas con Oficina de Control Interno, aplica para el monitoreo del Mapa de Aseguramiento.	Funcionario o Contratista de la Oficina Asesora de Planeación	Publicación en página web Cargue en aplicativo del sistema de gestión institucional

Fuente: Captura de Isolución, procedimiento DE-PD-011.

La Oficina de Control Interno verificó tanto en la página web institucional como en el Sistema de Gestión Institucional – Isolución, la publicación de los formatos de los mapas de riesgos de la entidad, observando que estos fueron publicados; por un lado, en la URL https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/planeacion/corto-plazo-1/programa-transparencia-etica-publica para los riesgos de corrupción, en fecha 9 de abril de 2025 y en Isolución, en la sección "*Tips de Interés*" botón "*Riesgos Institucionales*" -> "*Monitoreos 2025*" -> "*Mapas de Riesgos 2025*"

Ilustración 2. *Estado de Cargue de Mapa de Riesgos de Corrupción 2025*

Fuente: Captura de https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/planeacion/corto-plazo-1/programa-transparencia-etica-publica

Ilustración 3. *Actividad Cargue Mapas de Riesgos en Isolución*

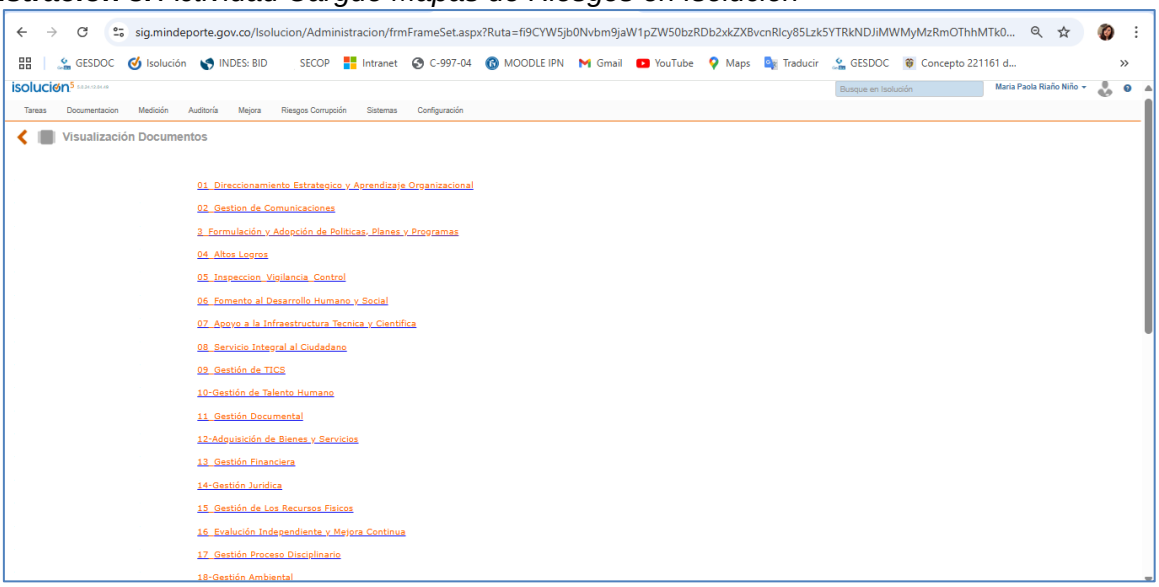

Fuente: Captura de Isolución, ruta: Riesgos Institucionales / Monitoreos 2025 / Mapas de Riesgos 2025.

No obstante, se identificó que, en los monitoreos publicados utilizando el formato DE-FR-002, no se refleja la información del monitoreo realizado por la tercera línea de defensa. En este sentido se recomienda que a la recepción del presente informe, por parte de la segunda línea, se publique el monitoreo que reportado desde la Oficina de Control Interno, el cual se diligenció en el mapa de riesgos de cada proceso, en el espacio dispuesto para tal fin así como en el Anexo 1 del presente informe; no se deja como observación en razón a que la política no específica el uso del formato para los seguimientos de la tercera línea de defensa y a su vez el procedimiento DE-PD-011 tampoco lo detalla para el monitoreo y evaluación de segunda y tercera línea de defensa, ni se deja en claro la definición de la responsabilidad de la publicación del seguimiento referido, por lo que a su vez, se recomienda actualizar el procedimiento detallando las responsabilidades de uso del formato y de publicación de los seguimientos de cada línea en Isolución o el aplicativo vigente.

2.3. Identificación de los Riesgos de Corrupción y Fiscales a nivel Ministerio del Deporte.

Una vez consolidada la matriz de seguimiento, se observa que dieciséis (16) de los dieciocho (18) procesos del Ministerio del Deporte, identificaron riesgos de corrupción y que, adicionalmente, siete (7) procesos identificaron riesgos fiscales, no obstante, se observaron debilidades en la redacción de los riesgos conforme la estructura planteada por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP contenido en la "*Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas*", en su versión 6 así como en la clasificación de la Zona de Riesgo Inherente, al no seguirse la metodología dispuesta en la *Política Administración Del Riesgo-Ministerio Del Deporte* con Código: DE-PO-001 Versión 3, numeral *8. 1. 2. Determinar el Impacto* que dispone que "*La calificación del impacto de riesgos de corrupción, se deberá realizar mediante respuesta a las preguntas*

establecidas en la tabla No. 7, con el fin de determinar el impacto del riesgo si se llegase a materializar" que contiene las 19 preguntas de clasificación de impacto.

Se recomienda tener en cuenta la matriz de evaluación "*Anexo 1. Matriz de Seguimiento Evaluación Mapa de Riesgos de Corrupción y de Riesgos Fiscales (MRC-F) Primer Cuatrimestre 2025*" que se adjunta al presente informe toda vez que contiene oportunidades de mejora a ser consideradas por cada uno de los procesos; adicionalmente, se recomienda realizar seguimiento al proceso *Formulación y Adopción de Políticas, Planes y Programas* (FP) a fin de que se identifique mapa para la vigencia 2025, ya que anexó las evidencia y matriz de la vigencia 2023.

En total se identificaron veinticuatro (24) riesgos de los cuales, diecisiete (17) corresponden a riesgos de corrupción de los procesos Adquisición de Bienes y Servicios (BS), Altos Logros (AL), Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC), Evaluación Independiente y Mejora Continua (EI), Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD), Formulación y Adopción de Políticas, Planes y Programas (FP), Gestión de las Comunicaciones (GC), Gestión de los Recursos Físicos (RF), Gestión de TIC'S (GT), Gestión del Talento Humano (GH), Gestión Documental (GD), Gestión Financiera (GF), Gestión Jurídica (GJ), Gestión Proceso Disciplinario (PD), Inspección Vigilancia y Control (IVC) y Servicio Integral al Ciudadano (SI). Los restantes siete (7), corresponden a riesgos fiscales de los procesos Altos Logros (AL), Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC), Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD), Gestión de los Recursos Físicos (RF), Gestión del Talento Humano (GH), Gestión Financiera (GF) y Gestión Jurídica (GJ).

Por su parte, los procesos Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional (DE), y Proceso Gestión Ambiental (GA) dentro del proceso de formulación de mapas de riesgos, consideraron que no tienen asociados riesgos fiscales ni de corrupción.

Ilustración 4. *Clasificación de Riesgos de Gestión y Seguridad de la Información*

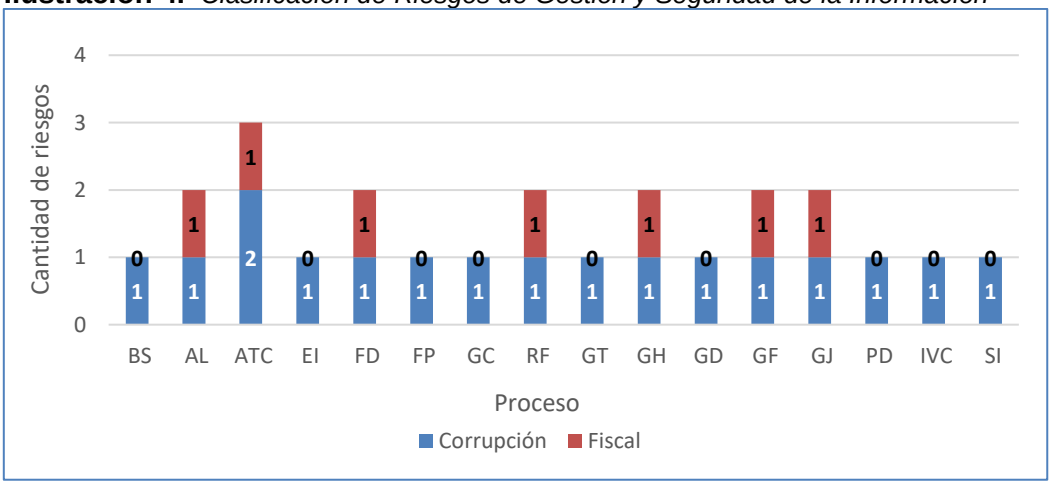

Fuente: Elaboración propia - Papel de trabajo OCI

De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación -OAP en calidad de segunda línea de defensa, así como las evidencias disponibles, se tiene que el proceso Formulación y Adopción de Políticas, Planes y Programas (FP), pese a que reportó haber realizado seguimiento y formulación del mapa de riesgos correspondiente al primer cuatrimestre de 2025, anexó el mismo mapa de riesgo, monitoreo y evidencias que fueron entregadas en la vigencia 2023, por lo que no se pueden validar como cumplimiento de la actividad a su cargo.

Por otro lado, de acuerdo con el mapa de procesos de la Entidad, se realizó el comparativo del total de riesgos identificados evidenciando que los de procesos de apoyo presentan el mayor número de riesgos identificados a nivel institucional.

Tabla 2. *Resumen de Riesgos por tipo de proceso*

TIPO PROCESO	RIESGOS CORRUPCIÓN	RIESGOS FISCALES	TOTAL, RIESGOS
Apoyo	8	4	12
Estratégico	1	0	1
Evaluación	2	0	2
Misional	6	3	9
TOTAL	**17**	**7**	**24**

Fuente: Elaboración propia con base en Resultados Mapas de Riesgo de Corrupción y Fiscales y papel de trabajo OCI

Como resultado de la verificación a los riesgos de cada proceso, se pudo evidenciar que la entidad cuenta con cincuenta y tres (53) controles, cuyo fin es mitigar la materialización de los riesgos, así como cuarenta y dos (42) acciones de plan de tratamiento.

Tabla 3. *Clasificación riesgos y controles procesos Ministerio del Deporte*

PROCESO	TIPO RIESGO	CANTIDAD CONTROLES	CANTIDAD ACCIONES (PT)
AL	Corrupción	8	1
	Fiscal	2	1
ATC	Corrupción 1	2	2
	Corrupción 2	1	1
	Fiscal	3	2
BS	Corrupción	2	1
EI	Corrupción	2	1
FD	Corrupción	2	2
	Fiscal	2	1
FP	Corrupción	3	3
GC	Corrupción	3	3
GD	Corrupción	3	3

PROCESO	TIPO RIESGO	CANTIDAD CONTROLES	CANTIDAD ACCIONES (PT)
GF	Corrupción	2	2
	Fiscal	1	1
GH	Corrupción	1	1
	Fiscal	1	1
GJ	Corrupción	1	4
	Fiscal	1	1
GT	Corrupción	2	2
IVC	Corrupción	3	3
PD	Corrupción	2	2
RF	Corrupción	3	1
	Fiscal	2	2
SI	Corrupción	1	1
Total:		**53**	**42**

Fuente: Elaboración propia con base en los Resultados Mapas de Riesgo Corrupción y Fiscales y papel de trabajo OCI; para el detalle de identificación de cada riesgo y el control planteado, por favor dirigirse al **Anexo 1**.

Sumado a lo ya descrito, se verificó la caracterización de cada uno de los dieciocho (18) procesos, con el propósito de observar:

i. La actualización de la caracterización de cada proceso.
ii. La inclusión de los Puntos de Riesgos (PR), los cuales permiten identificar que el riesgo este directamente relacionado con las actividades de cada proceso.
iii. Inclusión de los objetivos del proceso, con los estratégicos, y su relación con los riesgos identificados en cada proceso.

En la siguiente tabla se relaciona el resultado la verificación, que permite concluir que el Proceso *Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD),* se encuentra pendiente de actualización de la caracterización.

Tabla 4. *Seguimiento al Estado de la Caracterización de los procesos*

PROCESO	¿CARACTERIZACIÓN ACTUALIZADA?	PUNTOS DE RIESGO (PR)
Gestión Documental (GD)	SI	SI
Gestión Financiera (GF)	SI	SI
Inspección, Vigilancia y Control (IVC)	SI	SI
Gestión Proceso Disciplinario (GPD)	SI	SI
Gestión de Comunicaciones (GC)	SI	SI
Altos Logros (AL)	SI	SI
Gestión de TIC's (GT)	SI	SI
Formulación y Adopción de Políticas, Planes y Programas (FP)	SI	SI
Gestión de Talento Humano (GH)	SI	SI
Apoyo Infraestructura Técnica y Científica (ATC)	SI	SI

PROCESO	¿CARACTERIZACIÓN ACTUALIZADA?	PUNTOS DE RIESGO (PR)
Evaluación Independiente y Mejora Continua (EI)	SI	SI
Gestión Jurídica (GJ)	SI	SI
Gestión Ambiental (GA)	SI	SI
Gestión de los Recursos Físicos (RF)	SI	SI
Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD)	**NO**	**NO**
Servicio Integral al Ciudadano (SI)	SI	SI
Adquisiciones de Bienes y Servicios (ABS)	SI	SI
Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional (DE)	SI	SI

Fuente: Elaboración propia con base en (1) Isolución / Documentación / Listado Maestro de Documentos y (2) Isolución / Documentación / Solicitud de Documentos

2.4. Seguimiento realizado por la Segunda Línea de Defensa.

La Oficina de Control Interno verificó monitoreo y revisión desarrollado por la segunda línea de defensa a los mapas de riesgos 2025 de cada proceso, mediante la validación del diligenciamiento y uso del formato con Código: *DE- FR -002 Mapa de Riesgos*, y la carpeta de SharePoint denominada Retroalimentación por Procesos; se evidenció que la OAP remitió retroalimentación y recomendaciones vía correo electrónico a los procesos - primera línea de defensa, en cumplimiento de lo establecido en la Política de Administración del Riesgo del Ministerio del Deporte, específicamente en el numeral 8.4.2. Periodicidad de los Monitoreos y Seguimientos, el cual establece que la Oficina Asesora de Planeación ejercerá monitoreo como segunda línea de defensa en la administración del riesgo, aunado a lo dispuesto en el Procedimiento Administración de Riesgo, actividad No. 10, en la que se contempla que el funcionario o contratista de la Oficina Asesora de Planeación *"Revisa la integralidad del mapa de riesgos, asegurando que se cumpla con los lineamientos de la Política de administración y que sea coherente con el objetivo del proceso y objetivos institucionales. La Oficina Asesora de Planeación, genera recomendaciones o aprobación a los riesgos de los procesos".*

Tabla 5. *Monitoreo Segunda línea de Defensa*

PROCESOS	FECHA SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES AL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA
Todos los procesos	**01 a 09 de mayo**	Se evidencia ejecución de monitoreo por parte de la segunda línea de defensa, el cual se documenta mediante correos electrónicos y el formato DE-FR-002, que detalla la fecha de seguimiento a cada proceso.
Todos los procesos	**01 a 09 de mayo**	De acuerdo con el Procedimiento Administración de Riesgo, actividad No. 10, el funcionario o contratista de la Oficina Asesora de Planeación "R*evisa la integralidad del mapa de riesgos, asegurando que se cumpla con los lineamientos de la Política de administración y que sea coherente con el objetivo del proceso y objetivos institucionales. La Oficina Asesora de Planeación, genera recomendaciones o aprobación a los riesgos de los procesos*", no obstante, no se evidenció el de manera explícita aprobación de los riesgos de los procesos. Se recomienda que en la respuesta al requerimiento de información de la OCI se detalle

PROCESOS	FECHA SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES AL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA
		los procesos cuyos riesgos se encuentran aprobados por la segunda línea de defensa, así como que esto se describa en el formato DE-FR-002, columna BR.
IVC, SI, GD, AB, GF,GJ, RF, PD	**01 a 09 de mayo**	La segunda línea reportó en el formato DE- FR -002, Columna BR "*Resultado del Seguimiento y Evaluación"* el siguiente resultado: "*En el desarrollo de esta revisión se identificaron algunas observaciones y recomendaciones, que se detallaron en retroalimentación por correo electrónico. Ver carpeta de SharePoint".* Dado que Procedimiento DE-PD-011 - Administración de Riesgos dispone en la Actividad No. 16 que el Funcionario o Contratista de la Oficina Asesora de Planeación debe "*Registrar y consolidar el monitoreo en cada uno de los mapas de riesgos por proceso"* cuyo registro será la *"Publicación en página web"* y el *"Cargue en aplicativo del sistema de gestión institucional"* la segunda línea de defensa es responsable de garantizar la descripción del resultado del seguimiento y evaluación, toda vez que Isolución no permite el acceso a SharePoint ni los correos remitidos hacen parte del registro de la actividad 16, sino que, en su lugar, la actividad consiste en Registrar el monitoreo en *"cada uno de los mapas de riesgos por proceso"* con lo que se evidencia la necesidad del ajuste en la consolidación para realizar nuevamente la publicación en Isolución del Monitoreo del Primer Trimestre de la vigencia 2025.

Fuente: Resultados Mapas de Riesgo Institucional y papel de trabajo OCI

2.5. Evaluación de los Controles, Zonas de Riesgo e Indicadores

La información de la ejecución de los controles que fue reportada por los procesos en el monitoreo correspondiente al primer cuatrimestre de 2025, mediante el formato DE-FR-002 para los Riesgos de Corrupción y Fiscales, junto con las evidencias allegadas por la OAP a la OCI; una vez verificado el monitoreo se identificaron debilidades en la ejecución de los controles, así como en la entrega de las evidencias planteadas en ellos controles y planes de tratamiento.

El resultado por cada uno de los procesos del monitoreo de los Controles, el Plan de Tratamiento, Zonas de Riesgo e Indicadores Clave del Riesgo y del Desempeño del Control, se detalla a continuación, a fin de que se adopten medidas preventivas y correctivas, contribuyendo con el fortalecimiento de la Gestión de Riesgo.

Tabla 6. *Proceso Gestión de las Comunicaciones – GC*

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
Corrupción	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o tercero para difundir información sensible sin la debida verificación y aprobación	No	Ctrl-1	Acc-1	En relación con el líder del proceso, se recomienda detallar el cargo -dependencia (M8) ya que se detalla el nombre de un ex funcionario de la entidad. La redacción del riesgo no considera los cuatro (4) elementos para los riesgos de corrupción, no se refiere a daño económico o reputacional, ni la desviación específica de la gestión de lo público de manera que recomienda revisar y ajustar la redacción del riesgo. R1-Ctrl3: pese a que se detalla que se genera un informe anual, se expresa que tiene una frecuencia cuatrimestral, por lo que se recomienda verificar la frecuencia del control y de la evidencia para que sean consistentes entre sí. R1-Acc2: no se cuenta con evidencias de su ejecución por lo que no es posible establecer su puesta en marcha.
			Ctrl-2	Acc-2	
			Ctrl-3	Acc-3	

Fuente: Elaboración propia con base en los Resultados Mapas de Riesgo Corrupción y Fiscales y papel de trabajo OCI

Tabla 7. *Proceso Formulación y Adopción de Políticas, Planes y Programas - FP*

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
Corrupción	Posibilidad de favorecer un grupo de interés sobre otro en los procesos de formulación de políticas públicas.	No	Ctrl-1	Acc-1	Se utilizó formato en versión no vigente (V,1) para el reporte; en adición, se evidencia que se cargó el mapa de riesgos de la vigencia 2023 con lo que podría existir una debilidad en el cumplimiento de la labor de identificación y formulación de los riesgos del proceso para la vigencia 2025, La redacción del riesgo no considera los cuatro (4) elementos para los riesgos de corrupción, no se refiere a daño económico o reputacional, ni la desviación específica de la gestión de lo público de manera que recomienda revisar y ajustar la redacción del riesgo. Las evidencias remitidas no corresponden a las planteadas en los controles y acciones, por lo tanto, no dan cuenta del cumplimiento de lo
			Ctrl-2	Acc-2	

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
			Ctrl-3	Acc-3	planteado para la mitigación del riesgo. Dado el que proceso tiene hallazgo reiterativo por la no identificación y formulación de riesgos, se recomienda realizar el adecuado ejercicio de tratamiento de los riesgos propios de sus funciones a cargo. Se recomienda presentar el caso para su tratamiento ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Fuente: Elaboración propia con base en los Resultados Mapas de Riesgo Corrupción y Fiscales y papel de trabajo OCI

Tabla 8. *Proceso Altos Logros - AL*

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
Corrupción	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros beneficiando a atletas o para atletas del programa de atleta excelencia, programa de glorias del deporte, escuela de talentos o beneficiar a federaciones deportivas nacionales que no cumplan con requisitos legales o normativos.	No	Ctrl-1	Acc-1	La redacción del riesgo no considera los cuatro (4) elementos para los riesgos de corrupción, no se refiere a daño económico o reputacional, ni la desviación específica de la gestión de lo público de manera que recomienda revisar y ajustar la redacción del riesgo. Verificar la frecuencia con la que se realiza la actividad y su valoración ya que inicia en zona de riesgo inherente "Moderada" siendo muy baja en relación a un riesgo de corrupción; esto se puede deber a que no fueron resueltas las 19 preguntas requeridas para la clasificación del impacto del riesgo de corrupción (Hoja <<Tabla Impacto>> del formato DE- FR -002) Se evidencia que los ocho (8) controles planteados son idénticos; se recomienda tener en cuenta que cada control debe tener un planteamiento diferente atendido cada una de las causas raíces identificadas, sumado a que los controles son para el proceso y no para cada grupo de trabajo; en caso que se trate por facilidad de consolidación interna de la Dirección de Posicionamiento, se deben establecer
			Ctrl-2		
			Ctrl-3		
			Ctrl-4		
			Ctrl-5		
			Ctrl-6		
			Ctrl-7		

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
			Ctrl-8		mecanismos de trabajo interno para la consolidación del monitoreo que no afecten ni repitan controles en el mapa de riesgos de la entidad y puedan derivar en confusión a los grupos de valor que consulten el mapa de riesgos institucional. En línea con lo anterior, solo el primer control se considera efectivo, los demás no, por ser repetidos. En adición y pese a ser idénticos se clasifica tanto como preventivo, como defectivo, por lo que se recomienda verificar el atributo del control. Zona de Riesgo Residual Final no varía después de aplicar los controles, se mantiene en moderada. La evidencia debe estar detallada dentro de la descripción del control y la que se entregue en el monitoreo debe corresponder estrictamente con esta, se evidencia que se planteó en el formato pero fuera de la descripción: 1. Verificar en cumplimiento de la Hoja de Ruta para la contratación Formato del proceso de Bienes y Servicios , 2. Supervisión de los contratos de apoyo a federaciones nacionales y 3. Apoyo a la supervisión. No obstante, lo que se remitió, fue el expediente precontractual el cual no está establecido como evidencia y no permite verificar el cumplimiento del control. Indicadores: no se detalla la fuente información de la frecuencia con la cual se realiza la actividad (23) por lo que no es posible validar su medición; no se anexan evidencias de los indicadores. De otra parte, en el monitoreo se detallan contratos suscritos mientras que en el indicador se describe que "Durante el primer cuatrimestre no se suscribieron contratos, por lo que no se procedió a verificación" con lo que la información entre el reporte de indicadores y el monitoreo de los controles es inconsistente.

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
Fiscal	Posibilidad de afectación económica por no recuperar los recursos transferidos a los contratistas que no se pudieron legalizar durante el periodo de ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Ministerio del Deporte por no generar a tiempo la liquidación que de lugar a reintegro de recursos o al inicio de cobro correspondiente.	No	Ctrl-1 Ctrl-2	Acc-1	La redacción del riesgo no cumple con la metodología, así como tampoco la estrategia de tratamiento, ya que no se puede aceptar, se debe evitar o reducir. El reporte del monitoreo no es consistente ya que se refiere a que se está en proceso de suscripción de convenios mientras que el riesgo se refiere a la posibilidad de pérdida de recursos de convenios ya ejecutados que requieren reintegros, por lo que, el tratamiento, sería aplicable a los convenios con pagos realizados y también a aquellos finalizados o próximos a terminación. Se recomienda verificar la fuente de la información, tal como bases de datos de contratos, fechas de finalización, límites de liquidación, entre otras, que permitan seguimiento a los controles, acciones e indicadores planteados.R4-Ctrl1: no se deja claridad sobre el destinario de la alerta descrita en la actividad ni quien la genera. Tampoco como será la conservación de las alertas, las subsanaciones ni las evidencias de la ejecución del control. R4-Ctrl2: no se plantea un control a cargo del proceso, por lo que no puede garantizar que este se desarrolle, como se describe en el monitoreo, tampoco se deja claro el propósito de los memorandos del GIT Contratación, por ejemplo, si este será el punto de partida para generar algún tipo de acción desde el proceso AL. El control propuesto no mitiga el riesgo por cuanto los memorandos aludidos son a los procesos a punto de vencer el plazo de liquidación y en ese punto pueden resultar inefectivas las acciones. R4-Acc1: no se detalla cómo se realizará la exigencia de reintegro, la evidencia no es consistente con la acción. No se cuenta con evidencias de la ejecución de los controles ni del plan de tratamiento, así como tampoco medición y evidencias de los indicadores.

Fuente: Elaboración propia con base en los Resultados Mapas de Riesgo Corrupción y Fiscales y papel de trabajo OCI

Tabla 9. *Proceso Inspección Vigilancia y Control - IVC*

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
Corrupción	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros para favorecer a un organismo deportivo en el desarrollo de tramites, inspección, auditorias y/o procedimientos administrativos	No	Ctrl-1	Acc-1	No se reporta la fecha del monitoreo de la primera línea de defensa. La redacción del riesgo no considera los cuatro (4) elementos para los riesgos de corrupción, no se refiere a daño económico o reputacional, ni la desviación específica de la gestión de lo público de manera que recomienda revisar y ajustar la redacción del riesgo. Verificar la frecuencia con la que se realiza la actividad y su valoración ya que inicia en zona de riesgo inherente "Moderada" siendo muy baja en relación a un riesgo de corrupción; esto se puede deber a que no fueron resueltas las 19 preguntas requeridas para la clasificación del impacto del riesgo de corrupción (Hoja <<Tabla Impacto>> del formato DE- FR -002) R1-Ctrl2: se anexa formato 003 con el cual se evidencia el cumplimiento de la acción, se recomienda no anexar evidencias que no están relacionadas en la descripción del control, tal como el formato 048. R1-Acc-1-Acc2-Acc3: las evidencias aportadas no corresponden con las enunciadas en el mapa de riesgos, se recomienda no anexar evidencias que no están relacionadas en la descripción del control pues esto dificulta la labor de verificación de la Tercera Línea de defensa. Dado que se tienen previstos ejecutar con plazo hasta diciembre de 2025 se recomienda que en evidencia se detalle no aplica y la fecha estimada en la que se generará la evidencia detallada en el mapa de riesgos para dicha acción. Indicadores: si bien la formulación del Indicador Clave del Riesgo detalla que tiene medición semestral y por esta razón no se reporta su medición, el indicador del Desempeño del Control no tiene medición cuantitativa. Dado que son indicadores numéricos se recomienda siempre detallar el cálculo de este, sumado a la descripción cualitativa, máxime si la meta del indicador es cero, puesto permite verificar la efectividad del tratamiento del riesgo.
			Ctrl-2	Acc-2	
			Ctrl-3	Acc-3	

Fuente: Elaboración propia con base en los Resultados Mapas de Riesgo Corrupción y Fiscales y papel de trabajo OCI

Tabla 10. *Proceso Fomento al Desarrollo Humano y Social - FD*

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
Corrupción	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para desembolsar recursos a convenios o contratos entre el ministerio y entes ejecutores sin el cumplimiento de los requisitos legales.	No	Ctrl-1	Acc-1	La redacción del riesgo no considera los cuatro (4) elementos para los riesgos de corrupción, no se refiere a daño económico o reputacional, ni la desviación específica de la gestión de lo público de manera que recomienda revisar y ajustar la redacción del riesgo. No se cuenta con evidencias de la ejecución de los controles ni del plan de tratamiento, las carpetas se encuentran vacías. Indicadores: si bien se diligenció el formato de seguimiento de indicadores, el mismo no tiene medición y se describe que "Para este primer reporte no se cuenta con las evidencias", no cuenta con monitoreo del indicador de desempeño del control, el cual además requiere revisión en el planteamiento pues no permite medir efectividad del control propuesto; se recomienda revisar la formulación del indicador, ya que no permite medir eficiencia ni eficacia de las actividades planteadas. En cuanto a la medición del Indicador clave del Riesgo, se relaciona descripción cualitativa y no cuantitativa como corresponde. Seguimiento segundo línea de defensa: se recomienda verificar la sección control de cambios puesto que se evidencia trazabilidad de la actualización.
			Ctrl-2	Acc-2	
Fiscal	Posibilidad de efecto dañoso sobre recurso público, por fallas en la recuperación de recursos transferidos a los contratistas no legalizados, durante el periodo de ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Ministerio del Deporte, a causa de fallas en el procedimiento de liquidación, para proceder a reintegro de	Si	Ctrl-1	Acc-1	El reporte del monitoreo no es consistente ya que se refiere a que se está en proceso de realización de pagos de reservas mientras que el riesgo se refiere a la posibilidad de pérdida de recursos de convenios ya ejecutados que requieren reintegros, por lo que, el tratamiento, sería aplicable a los convenios con pagos realizados a la fecha y también a aquellos finalizados o próximos a terminación; en adición se refiere al momento de liquidación de los convenios, por lo que el monitoreo y ejecución de controles debería dar cuenta de lo ejecutado en relación a los contratos/convenios en dicho proceso. R3-Ctrl1: no se reporta el desarrollo del control de acuerdo con la base de datos referida ni tampoco

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
	recursos o al inicio de cobro a favor del Ministerio.		Ctrl-2		los contratos en proceso de liquidación que requirieron la revisión de soportes . R4-Ctrl2: no se plantea un control a cargo del proceso, por lo que no puede garantizar que este se desarrolle; tampoco se deja claro el propósito de los memorandos del GIT Contratación, por ejemplo, si este será el punto de partida para generar algún tipo de acción desde el proceso FD. El control propuesto no mitiga el riesgo por cuanto los memorandos aludidos son a los procesos a punto de vencer el plazo de liquidación y en ese punto pueden resultar inefectivas las acciones para el reintegro de recursos. En adición no se reportó el monitoreo de este control. R4-Acc1: la evidencia propuesta no es consistente con la acción ya que no da cuenta del seguimiento efectuado. En adición, el monitoreo de primera línea no se relaciona con la acción planteada ya que describe futuros pagos programados en el PAC y no el seguimiento a contratos ya suscritos, con pagos realizados en vigencias anteriores o en la presente vigencia, que se encuentren en curso o finalizados en trámite de liquidación. Indicadores: si bien se diligenció el formato de seguimiento de indicadores, el mismo no tiene medición y se describe que "Para este primer reporte no se cuenta con las evidencias", no cuenta con monitoreo del indicador clave del riesgo, el cual además se encuentra mal planteado ya que enuncia una meta más no un indicador medible. En el formato, pese a que describe monitoreo del indicador clave del riesgo, se remite la formula del indicador del desempeño, con descripción cualitativa y no cuantitativa como corresponde. Se recomienda revisar la formulación del indicador, ya que no permite medir eficiencia ni eficacia de las actividades planteadas. No se cuenta con evidencias de la ejecución de los controles ni del plan de tratamiento, las carpetas se encuentran vacías.

Fuente: Elaboración propia con base en los Resultados Mapas de Riesgo Corrupción y Fiscales y papel de trabajo OCI

Tabla 11. *Proceso Servicio Integral al Ciudadano – SI*

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
Corrupción	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por omitir el registro de PQRSD en los canales presenciales, telefónicos y chat	No	Ctrl-1	Acc-1	La redacción del riesgo no considera los cuatro (4) elementos para los riesgos de corrupción, no se refiere a daño económico o reputacional, ni la desviación específica de la gestión de lo público de manera que recomienda revisar y ajustar la redacción del riesgo. Acorde con el riesgo formulado se recomienda al proceso (SI) realizar la identificación de causas relacionadas con garantizar el anonimato de los usuarios y funcionarios que interponen una denuncia, presiones ocultas para inducir a la omisión de radicación de peticiones por motivaciones poco éticas y evasión del procedimiento, debilidades en aplicación de sanciones disciplinarias por no registrar una PQRSD. En la matriz el proceso (SI) diligenció por error de transcripción como misional, en vez de apoyo. Considerando que el plan de tratamiento documentará un registro diario de las atenciones para los canales presencial, telefónico y chat, se prevé en el periodo de 01/07/2025 al 30/11/2025, el proceso no aportó avances Se recomienda verificar el nivel de riesgo inherente, dado que no se evidencia el diligenciamiento de la Tabla de Impacto y la respuesta a los interrogantes que permite la clasificación en el mapa de calor

Fuente: Elaboración propia con base en los Resultados Mapas de Riesgo Corrupción y Fiscales y papel de trabajo OCI

Tabla 12. *Proceso Gestión de TIC'S – GT*

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
Corrupción	Posibilidad de afectación económica o reputacional por acceder, facilitar el acceso o alterar los datos de los sistemas de información de la entidad con el fin de beneficiarse	Si	Ctrl-1	Acc-1	Referente a la ejecución del Plan de Tratamiento de manera eficaz referente con la actualización y publicación de los documentos del proceso en el Sistema de Gestión de Calidad no precisa si es para la mejora de establecer una política de gobernanza TIC y divulgarla institucionalmente. Por otra, parte en el plan de tratamiento del riesgo a nivel especifico podría considerar establecer

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
	a nombre propio o de terceros		Ctrl-2	Acc-2	lineamientos para los permisos de acceso no revocados a tiempo. Se recomienda ajustar los indicadores cumplimiento para permisos de acceso no revocados a tiempo, autorización de acceso a las aplicaciones correctas en el momento adecuado, corrección de vulnerabilidades para mejorar la implementación de la seguridad y la eficiencia de los permisos de acceso. El proceso indica que los documentos actualizados aprobados en el Sistema de Gestión de Calidad se presentan con fecha límite del 30/11/2025, a la fecha no presenta evidencia: bitácora de incidentes de seguridad de la información, Inventario Proyectos Especiales de Tecnología, operación de Backus y restauración de información, política de seguridad de la información, POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, Proyectos Especiales de Tecnología, Recolección de Evidencia Digital, Reporte de Incidentes de Seguridad de la información. R1C1: Se evidencia reporte Excel del listado usuario expirados, la Oficina de Control Interno recomienda verificar la evidencia establecida, toda vez, que la misma no se permite determinar si corresponde al "reporte de usuarios y permisos por aplicación" como se describe con el control. El proceso en el documento de retroalimentación realizada por la Segunda Línea al proceso (GT) manifiesta que la ejecución del control se reporta en estado pendiente. La evidencia del RC2 no corresponde con lo establecido en la descripción del riesgo. A su vez, no se encuentra, la descripción del indicador que permita verificar la efectividad de la socialización de la política de seguridad de información y régimen sancionatorio ante acceso informático indebido vigentes mediante piezas de comunicación y charlas en las que se incluyan tips de seguridad de la información. El profesional experto en ciberseguridad se contrató el 14 de abril 2025, finalizando el primer cuatrimestre de seguimiento de riesgos 2025, tal como consta: el CPSP 315 de 2025, considerando el plan de tratamiento esto conlleva a que la evidencia de los Accesos indebidos bloqueados, se debe considerar la programación de la ejecución de las acciones.

Fuente: Elaboración propia con base en los Resultados Mapas de Riesgo Corrupción y Fiscales y papel de trabajo OCI

Tabla 13. *Proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC*

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
Corrupción	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para realizar de manera deficiente, el ejercicio de la supervisión que para el correcto desembolso de recursos económicos	No	Ctrl-1	Acc-1	La redacción del riesgo no considera los cuatro (4) elementos para los riesgos de corrupción, no se refiere a daño económico o reputacional, ni la desviación específica de la gestión de lo público de manera que recomienda revisar y ajustar la redacción del riesgo. Se recomienda evaluar el nivel de riesgo inherente, dado que el proceso ha sido establecido con un riesgo alto y considerando las causas identificadas su zona de Riesgo podría ser extremo, para ello se sugiere atender el procedimiento y formato, dando respuesta a las 19 preguntas para la clasificación de impacto. La evidencia de R1C1: se recomienda incluir en el formato fecha de diligenciamiento, responsable de la verificación del control y responsable del diligenciamiento por parte del supervisor. R1-Acc1: se aporta monitoreo y evidencia que no está relacionada con la acción propuesta, ya que hace referencia a instructivo. Se recomienda

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
			Ctrl-2	Acc-2	desarrollar lo planteado toda vez que un procedimiento podría aportar la mitigación del riesgo que permita que el control permita un óptimo seguimiento, control, verificación y cumplimiento de las obligaciones que conlleven a la autorización del trámite de pagos y desembolsos. Se solicita abstener se de realizar reportes y anexar evidencias no relacionadas con la gestión planteada ya que esto dificulta la labor de monitoreo por parte de la segunda y tercera línea de defensa. Según la evidencia R1-Ctrl1, registro N°1, "no" a la pregunta ¿CUMPLE PARA CONTINUAR EL TRÁMITE?, es decir, que acorde con lo planteado en caso de desviación en la ejecución del control, el responsable debe, mediante comunicación externa (GESDOC) o correo electrónico, notificar las observaciones encontradas al ente territorial en el marco de convenios interadministrativos, para que se subsane y se remitan los soportes y/o documentos que se deben ajustar la modificación 1 (prorroga), actualización de las pólizas y certificación bancaria, caso similares para autorización de desembolso, para los registros No. 8, 11 y 12, no obstante no se aportó evidencia de la ejecución de la acción en caso de desviación del control, por lo que no se puede establecer que el mismo fue ejecutado conforme lo planteado. Se recomienda verificar la pertinencia de documentar la evidencia denominada *matriz de seguimiento control, verificación, y cumplimiento de obligaciones apta tramite de pagos y desembolsos* para fortalecer la formalización de un procedimiento, así como sus actividades del ciclo de vida de los proyectos de infraestructura y permitir su vinculación con la demás documentación (Formatos, instructivos y guías del proceso). Indicadores: Se verifica el reporte de la medición el contenido del formato DE-FR-002; no obstante el proceso no documentó evidencias de la medición del indicador, se recomienda utilizar el formato dispuesto por la segunda línea de defensa para el monitoreo de indicadores.
	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por la financiación y cofinanciación de proyectos que no cumplen con los requisitos establecidos en la minuta	No	Ctrl-1	Acc-1	La redacción del riesgo no considera los cuatro (4) elementos para los riesgos de corrupción, no se refiere a daño económico o reputacional, ni la desviación específica de la gestión de lo público de manera que recomienda revisar y ajustar la redacción del riesgo. Se recomienda evaluar el nivel de riesgo inherente, dado que el proceso ha sido establecido con un riesgo alto y considerando las causas identificadas su zona de Riesgo podría ser extremo, para ello se sugiere atender el procedimiento y formato, dando respuesta a las 19 preguntas para la clasificación de impacto.

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
					R2-Ctrl-1: El responsable del control debería considerar la inclusión del directivo del proceso de Atención al Ciudadano, ya que el coordinador del GIT de Infraestructura y/o el líder del equipo de revisión de proyectos podrían tener un conflicto de interés debido a su rol en la supervisión de los convenios. La descripción del riesgo R2-Ctrl-1: No indica la desviación de la ejecución control establecido. No se evidenció ejecución de los controles en el periodo, de acuerdo con la periodicidad del control se observa avance registrado. se deja alerta al proceso para que inicie ejecución de las acciones en las fechas programadas, con el fin de mitigar el riesgo de corrupción, se recomienda al proceso establecer una periodicidad de los controles. No se aporta evidencias por parte del proceso en la carpeta SharePoint, para este riesgo. **Controles:** La Actualización Procedimiento de revisión de proyectos acorde a la resolución: ATC-PD-007: Revisión de Proyectos de Infraestructura" no es claro, la aplicación del control ni la descripción de cómo se lleva a cabo el mismo en el periodo. **Plan de tratamiento:** R2-Acc-1: la acción está programada por el proceso para realizar entre 31/07/2025 al 20/10/2025, por tanto, no se registró. Los indicadores se requieren aportar evidencia de su aplicación en el documento de trabajo, ya que se detalla que su medición es cuatrimestral, se recomienda verificar la consistencia entre la frecuencia del control y los indicadores. Ahora bien, en la medición del Medición del Indicador del Desempeño del Control se describe: "50 proyectos radicados incorrectamente, sin cumplir con el procedimiento ATC-PD-007" por lo que se recomienda la verificación del reporte ya que esto podría ser un indicio de materialización del riesgo, por la manera en que está formulado el indicador.

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
Fiscal	Posibilidad de efecto dañoso sobre recurso público, por falta de cumplimiento de los requisitos legales y técnicos para la liquidación de contratos, falta de recursos humanos y técnicos adecuados para llevar a cabo los procesos de liquidación, fallas en la realización de la supervisión, falta de profesionales para la revisión de contratos y convenios a liquidar, alto volumen de contratos y convenios asignados a pocos funcionarios, a causa de error o fallas en el cumplimiento de procedimientos dispuesto por la entidad para la liquidación de procesos de contratación o falta de planificación adecuada para iniciar la liquidación de contratación	Si	Ctrl-1	Acc-1	La estrategia de tratamiento no cumple con la metodología ya que no se puede aceptar, se debe evitar o reducir. R5-Ctrl2: el control se refiere a los contratos sobre los cuales ya se perdió competencia por lo que sería un control detectivo, no preventivo. En adición se debe evaluar si priorizar el orden de liquidación permite el tratamiento del riesgo planteado ya que entre las causas no se detalla que esta sea una causa del efecto dañoso. R5-Ctrl3: no se plantea un control a cargo del proceso, por lo que no puede garantizar que este se desarrolle; tampoco se deja claro el propósito de los memorandos del GIT Contratación, por ejemplo, si este será el punto de partida para generar algún tipo de acción desde el proceso ATC. El control propuesto no mitiga el riesgo por cuanto los memorandos aludidos son a los procesos a punto de vencer el plazo de liquidación y en ese punto pueden resultar inefectivas las acciones para el reintegro de recursos. En adición no se reportó el monitoreo de este control. R4-Acc1-2: su ejecución aplica en el segundo cuatrimestre. Indicadores: su medición aplica en el segundo cuatrimestre, de acuerdo con la periodicidad definida.
			Ctrl-2	Acc-2	
			Ctrl-3		

Fuente: Elaboración propia con base en los Resultados Mapas de Riesgo Corrupción y Fiscales y papel de trabajo OCI

Tabla 14. *Proceso Gestión del Talento Humano – GH*

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
Corrupción	Posibilidad afectación económica y reputacional por Recibir o solicitar dadivas o beneficio por direccionamiento de vinculación en favor propio o de un tercero debido a las posibles debilidades en la implementación de procesos y procedimientos internos	No	Ctrl-1	Acc-1	La redacción del riesgo no considera los cuatro (4) elementos para los riesgos de corrupción, no se refiere a la desviación específica de la gestión de lo público y el beneficio privado de manera que recomienda revisar y ajustar la redacción del riesgo. R1-Ctrl 1: El proceso GH no ha iniciado la actividad de control. Se recomienda dar celeridad al inicio de la actualización del procedimiento "Vinculación de Servidores Públicos", con el fin de establecer puntos de control asociados a la verificación de requisitos para cubrir vacantes, en concordancia con el Manual de Funciones. Así mismo, y conforme a los lineamientos establecidos por la OAP, los controles o planes de tratamiento que involucren la actualización o creación de documentos no deberán superar como plazo el segundo cuatrimestre del año. R1-Acc1: Actividad no iniciada, asociada a la revisión del manual de funciones, pese a que tenía fecha de ejecución en febrero, se recomienda actualizar. Manifiesta la segunda línea: "A pesar de que la OAP estableció un documento de trabajo para el monitoreo y la medición de los indicadores, este no fue implementado. Asimismo, en el mapa de riesgos, el proceso en la medición, señalado como “N/A”, sin evidencia de seguimiento alguno. Esta situación impide realizar monitoreo eficiente". No se presentan evidencias de la ejecución de controles, acciones, medición de indicadores, por lo que no se permite concluir que el proceso esté realizando tratamiento al riesgo de corrupción identificado. En adición, el control presenta dos actividades en una, por lo que se recomienda separa la verificación de requisitos de la actualización del procedimiento.

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
Fiscal	Posibilidad de efecto dañoso sobre recurso público, por el No cobro y vencimiento del término de incapacidades y/o licencias, Inoportunidad en el reporte de incapacidades por parte del funcionario No se transcriben las incapacidades con oportunidad, a causa debilidades en los controles operativos para el seguimiento de incapacidades y/o licencias, fallas y/o demoras en la legalización de las incapacidades y/o licencias por parte de los funcionarios.	Si	Ctrl-1	Acc-1	La estrategia de tratamiento no cumple con la metodología ya que no se puede aceptar, se debe evitar o reducir. R5-Ctrl 1. Falta anexar formato GF-FR-051 Certificación de Incapacidades, como parte de la evidencia de la ejecución del control, no obstante, los correos anexos permiten evidenciar la ejecución del control. Indicadores: si bien la formulación del Indicador Clave del Riesgo detalla que tiene medición semestral y por esta razón no se reporta su medición, el indicador del Desempeño del Control no tiene periodicidad definida ni tampoco se detalla la razón por la cual no fue reportado.

Fuente: Elaboración propia con base en los Resultados Mapas de Riesgo Corrupción y Fiscales y papel de trabajo OCI

Tabla 15. *Proceso Gestión Documental - GD*

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
Corrupción	Posibilidad de afectación económica y reputacional al recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de omitir información o perdida de expedientes del archivo central.	No	Ctrl-1	Acc-1	La redacción del riesgo no considera los cuatro (4) elementos para los riesgos de corrupción, no se refiere a la desviación específica de la gestión de lo público y el beneficio privado En la matriz, el proceso GD no diligenció las casillas correspondientes a la materialización de riesgos. Asimismo, la segunda línea no registró ningún pronunciamiento al respecto en el formato DE-FR-002. No obstante, se evidencia que se ha realizado seguimiento a través de correo

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
			Ctrl-2	Acc-2	electrónico. Se recomienda a la segunda línea documentar dicho seguimiento y dejar trazabilidad en el formato y en la casilla dispuesta para tal fin. Es importante tener en cuenta que el documento cargado en Isolución no permite el acceso a SharePoint, lo que afecta la trazabilidad del monitoreo. El Ctrl 1 no se encuentran los listados de asistencia que evidencian el cumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma del plan de capacitación (GD). No obstante, el proceso (GD) en aras de la descripción del control, podría ajustar el cronograma de capacitación según la necesidad y cambios a que haya lugar con la debida justificación, tal como se encuentra en los listados de asistencia identificados en el R1-Ctrl 3. En el plan de tratamiento R1-Ctrl 2 no se evidencia la "Comunicación de salida solicitando cotización de espacios físicos". Además, no hay coherencia entre la acción y el soporte de la acción mencionadas en el plan de tratamiento. Teniendo en cuenta, que no es posible determinar que los controles sean ineficaces o efectivos, no es coherente, que se encuentre en Zona de Riesgo Residual Final moderado. Con respecto, al informe de resultados R1-Ctrl 1 se recomienda incluir análisis de información para la toma de decisiones que permitan la mejora continua para la apropiación de conocimientos adquiridos por los funcionarios y contratistas, cada vez, que se realice la difusión de la información. Se recomienda al proceso incluir la periodicidad de la ejecución de los controles. La evidencia R1-Ctrl 3 correspondiente con el HOJA DE CONTROL / INDICE DE INFORMACIÓN - GD-FR-038 no fue aportada por parte del proceso (GD)
			Ctrl-3	Acc-3	

Fuente: Elaboración propia con base en los Resultados Mapas de Riesgo Corrupción y Fiscales y papel de trabajo OCI

Tabla 16. *Proceso Adquisición de Bienes y Servicios - BS*

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
Corrupción	Posibilidad de Afectación Reputacional por recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por el direccionamiento indebido de procesos de contratación	No	Ctrl-1	Acc-1	La redacción del riesgo no considera los cuatro (4) elementos para los riesgos de corrupción, no se refiere a la desviación específica de la gestión de lo público y el beneficio privado. La acción del plan de tratamiento planteada corresponde a la descripción del control denominado: base de datos con los procesos asignados a cada estructurador. Se recomienda, ajustar la acción de plan de tratamiento. Según soporte de la OAP denominado Retroalimentación primer monitoreo Mapas de riesgos 2025 12- Adquisición BYS, indica que "Se realizó verificación de las actas aportadas, evidenciándose que las actas número 2,3,4 y 5 no están firmadas, solamente se evidencia las firmas correspondientes del acta".
			Ctrl-2	Acc-2	

Fuente: Elaboración propia con base en los Resultados Mapas de Riesgo Corrupción y Fiscales y papel de trabajo OCI

Tabla 17. *Proceso Gestión Financiera - GF*

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
Corrupción	Posibilidad de Afectación Económica y Reputacional por posibles comportamientos no éticos de los empleados y fraude interno (corrupción, soborno), debido a Incurrir en inconsistencias en el desarrollo de las actividades asociadas a	No	Ctrl-1	Acc-1	La redacción del riesgo no considera los cuatro (4) elementos para los riesgos de corrupción, no se refiere a la desviación específica de la gestión de lo público y el beneficio privado, por lo que se recomienda ajustar su descripción. Se evidencia monitoreo de primera y segunda línea de defensa, debidamente documentados.

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
	las Conciliaciones Bancarias que no sean conformes con los lineamientos del proceso de Gestión Financiera y la legislación vigente y a la falta de verificación de cálculos para pagos internos y externos que conlleva a errores, pagos que no sean conformes con los lineamientos de la Entidad y/o la legislación vigente, que no refleje la realidad financiera de la Entidad e impida la optimización de los recursos, sin el cumplimiento de los requisitos establecidos por el proceso de Gestión Financiera		Ctrl-2	Acc-2	
Fiscal	Posibilidad de Efecto dañoso sobre recursos públicos por efectuar pagos a contratistas, proveedores y terceros por mayor o menor valor de lo pactado, debido a fallas en la verificación de los documentos causados y de la documentación solicitada para pago.	Si	Ctrl-1	Acc-1	Se evidencia adecuado diseño del riesgo, controles y acciones, así como se cuenta evidencia de su ejecución conforme al monitoreo de primera y segunda línea de defensa. Se recomienda realizar el reporte de indicadores en la casilla correspondiente, ya que se completó en la columna para el reporte de acciones, no obstante, se validó con el documento Word entregado en la carpeta de SharePoint.

Fuente: Elaboración propia con base en los Resultados Mapas de Riesgo Corrupción y Fiscales y papel de trabajo OCI

Tabla 18. *Proceso Gestión Jurídica – GJ*

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
Corrupción	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio para ejercer una deficiente defensa técnica judicial en el marco de las contestaciones de tutelas.	No	Ctrl-1	Acc-1 Acc-2 Acc-3	La redacción del riesgo no considera los cuatro (4) elementos para los riesgos de corrupción, no se refiere a daño económico o reputacional, ni la desviación específica de la gestión de lo público y el beneficio privado, de manera que recomienda revisar y ajustar la redacción del riesgo. Las acciones 2,3, 4 no presentan cumplimiento

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
				Acc-4	por cuanto están previstas para segundo y tercer cuatrimestre.
Fiscal	Posibilidad de Afectación Económica por Efecto dañoso sobre recursos públicos por pago tardío de las condenas, conciliaciones u otra forma de determinación de un conflicto, por desarticulación entre el Ministerio con un tercero, a causa de desarticulación entre las áreas para iniciar proceso judicial, inexactitud de la información allegada	Si	Ctrl-1	Acc-1	Pese a que el monitoreo de la segunda línea detalla: "Sin observaciones, el proceso realizo de manera adecuada el primer monitoreo de su mapa de riesgos" no es posible establecer su cumplimiento ya que no se aportó evidencia en la información allegada a la Oficina de Control Interno de la ejecución del control del Riesgo Fiscal (R5), ni tampoco se diligenció la casilla correspondiente al monitoreo de la primera línea de defensa, con lo que, no se evidencia la ejecución del control ni se recibieron soportes de su cumplimiento. La zona de riesgo permanece igual después de aplicar el control, sumado a ello, el control no es consistente o no atiende la causa raíz referida a la desarticulación, por lo que se debe verificar el control propuesto de manera que trate de forma eficaz el riesgo planteado. La estrategia de tratamiento no cumple con la metodología ya que no se puede aceptar, se debe evitar o reducir. Indicadores: si bien la formulación del Indicador Clave del Riesgo detalla que tiene medición semestral y por esta razón no se reporta su medición, el indicador del Desempeño del Control no tiene periodicidad definida ni tampoco se detalla la razón por la cual no fue reportado.

Fuente: Elaboración propia con base en los Resultados Mapas de Riesgo Corrupción y Fiscales y papel de trabajo OCI

Tabla 19. *Proceso Gestión de los Recursos Físicos - RF*

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
Corrupción	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por la falta de control sobre la asignación y traslado de los bienes de propiedad del Ministerio del Deporte debido a la inexistencia de procedimientos asociados al proceso de recursos físicos frente al tema de inventario	No	Ctrl-1	Acc-1	La redacción del riesgo no considera los cuatro (4) elementos para los riesgos de corrupción, no se refiere a daño económico o reputacional, ni la desviación específica de la gestión de lo público y el beneficio privado, de manera que recomienda revisar y ajustar la redacción del riesgo. Se recomienda revisar la valoración

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción del Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
			Ctrl-2	Acc-2	del riesgo ya que no se evidencia el diligenciamiento completo de la Tabla de Impacto, lo que puede estar afectando la zona de riesgo inherente y por tanto el posterior resultado del riesgo residual. Se recomienda realizar el inventario a los elementos en servicio y deposito para verificar su existencia, estado de conservación y validar si procede para darlos de baja de acuerdo a nivel de obsolescencia con una frecuencia semestral en el procedimiento para el seguimiento y control de los inventarios. Según lo descrito por el proceso (RF) en el formato: seguimiento indicadores 30/04/2025: *"La compilación y organización de los soportes se ha visto afectada por la intensidad en las labores diarias, por ello se incluirá la documentación en el próximo reporte"* No anexa evidencia porque su periodicidad es anual, así no presentó medición de los indicadores formulados Se sugiere revisar el planteamiento del riesgo y la causa raíz dado que la evidencia no se relaciona directamente con lo mencionado.
			Ctrl-3	Acc-3	
Fiscal	Posibilidad de Afectación Económica por Efecto dañoso sobre bienes públicos por pérdida, extravió, hurto, robo, declaratoria de bienes faltantes pertenecientes a la entidad manejo de inventario especifico por su variedad, a causa de falta de procedimientos para la gestión de bienes de propiedad del Ministerio del Deporte, e inconsistencias en las existencias físicas vs lo registrado en el software de inventarios.	Si	Ctrl-1	Acc-1	La estrategia de tratamiento no cumple con la metodología ya que no se puede aceptar, se debe evitar o reducir. R6-Ctrl2: el monitoreo de la primera línea no es consistente con la actividad planteada, ya que no se refiere a SOAWEB y su evidencia (correos electrónicos), en su lugar, se reportó el estado de la acción número 2 del plan de tratamiento la cual no presenta avance. R6-Acc1-Acc2: no se evidencia ejecución o avance en la actividad, pese a que tenía establecido fecha de inicio en febrero de 2025. Indicadores: pese a que utilizó el formato para el monitoreo y se diligenció la casilla, se evidencia que se transcribió la formulación del indicador, pero no se presenta su medición cuantitativa ni tampoco se soportan las evidencias propuestas.
			Ctrl-2	Acc-2	

Fuente: Elaboración propia con base en los Resultados Mapas de Riesgo Corrupción y Fiscales y papel de trabajo OCI

Tabla 20. *Proceso Evaluación Independiente y Mejora Continua - EI*

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple con la redacción Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
Corrupción	Posibilidad de afectación económica y reputacional derivada de la acción u omisión consistente en recibir o solicitar dádivas o beneficios, haciendo uso del poder conferido, con el fin de manipular los resultados de informes de auditoría o seguimiento, desviando así la gestión de lo público para favorecer procesos, terceros, dependencias o con fines de beneficio personal	Si	Ctrl-1 Ctrl-2	Acc-1	La OCI se abstiene de generar resultados para este riesgo, teniendo en cuenta que fue identificado por la misma OCI, quien además realiza el presente seguimiento. Por tanto, estaría impedida de evaluarse a sí misma. El resultado de la revisión corresponde al registrado por la OAP: "De acuerdo con el rol de segunda línea que le corresponde a la Oficina Asesora de Planeación en la gestión del riesgo, se realizó el monitoreo del riesgo de corrupción, enfocado en la ejecución de controles, el plan de tratamiento y los indicadores asociados. En este sentido, se evidenció que el proceso llevó a cabo de manera adecuada el primer monitoreo de su mapa de riesgos. Únicamente se efectuó una observación relacionada con la redacción de la descripción del riesgo, la cual, una vez revisada por el proceso, fue ajustada de forma pertinente".

Fuente: Elaboración propia con base en los Resultados Mapas de Riesgo Corrupción y Fiscales y papel de trabajo OCI

Tabla 21. *Proceso Gestión Proceso Disciplinario – PD*

Tipo	Descripción del Riesgo	¿Cumple redacción Riesgo?	Controles	Plan de Tratamiento	Observaciones y recomendaciones por parte de la Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno (OCI)
Corrupción	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para emitir una decisión que favorezca o perjudique al sujeto disciplinable por sustracción, ocultamiento o pérdida de información de los procesos disciplinarios activos.	No	Ctrl-1	Acc-1	La redacción del riesgo no considera los cuatro (4) elementos para los riesgos de corrupción, no se refiere a daño económico o reputacional, ni la desviación específica de la gestión de lo público y el beneficio privado, de manera que recomienda revisar y ajustar la redacción del riesgo. Se recomienda revisar la valoración del riesgo ya que no se evidencia el diligenciamiento completo de la Tabla de Impacto, lo que puede estar afectando la zona de riesgo inherente, y, por tanto, el posterior resultado del riesgo residual. De acuerdo con la retroalimentación de la segunda línea y la verificación por parte de la OCI, se identifica la subsanación de la evidencia correspondiente con los informes del mes de enero, febrero y marzo de 2025.
			Ctrl-2	Acc-2	

Fuente: Elaboración propia con base en los Resultados Mapas de Riesgo Corrupción y Fiscales y papel de trabajo OCI

Con respecto al proceso *Formulación y Adopción de Políticas, Planes y Programas – FP*, se reitera que este no reportó monitoreo de sus riesgos vigencia 2025, sino que anexó matriz de la vigencia 2023.

2.6. Evaluación zonas de riesgo inherente y residual

Con relación a los veinticuatro (24) Riesgos de Corrupción y Fiscales evaluados, se observó que luego de aplicar los controles, se presentan las siguientes novedades:

Tabla 22. *Evaluación Zonas de Riesgo Inherente y Residual, Riesgos de Corrupción*

Siglas	Descripción Riesgo	Zona de Riesgo Inherente	Tratamiento	Zona de Riesgo Residual Final
GC	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o tercero para difundir información sensible sin la debida verificación y aprobación	Extremo	Reducir (Mitigar)	Extremo
FP	Posibilidad de favorecer un grupo de interés sobre otro en los procesos de formulación de políticas públicas.	Alto	Reducir (Mitigar)	Alto
AL	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros beneficiando a atletas o para atletas del programa de atleta excelencia, programa de glorias del deporte, escuela de talentos o beneficiar a federaciones deportivas nacionales que no cumplan con requisitos legales o normativos.	Moderado	Reducir (Mitigar)	Moderado
IVC	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros para favorecer a un organismo deportivo en el desarrollo de tramites, inspección, auditorias y/o procedimientos administrativos	Moderado	Reducir (Mitigar)	Moderado
FD	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para desembolsar recursos a convenios o contratos entre el ministerio y entes ejecutores sin el cumplimiento de los requisitos legales.	Extremo	Reducir (Mitigar)	Extremo
ATC	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para realizar de manera deficiente, el ejercicio de la supervisión que para el correcto desembolso de recursos económicos	Extremo	Reducir (Mitigar)	Extremo
ATC	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por la financiación y cofinanciación de proyectos que no cumplen con los requisitos establecidos en la minuta	Alto	Reducir (Mitigar)	Alto
SI	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por omitir el registro de PQRSD en los canales presenciales, telefónicos y chat	Alto	Reducir (Mitigar)	Moderado
GT	Posibilidad de afectación económica o reputacional por acceder, facilitar el acceso o alterar los datos de los sistemas de información de la entidad con el fin de beneficiarse a nombre propio o de terceros	Alto	Reducir (Mitigar)	Alto
GH	Posibilidad afectación económica y reputacional por Recibir o solicitar dadivas o beneficio por direccionamiento de vinculación en favor propio o de un tercero debido a las posibles debilidades en la implementación de procesos y procedimientos internos	Alto	Reducir (Mitigar)	Alto
GD	Posibilidad de afectación económica y reputacional al recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de omitir información o perdida de expedientes del archivo central.	Alto	Reducir (Mitigar)	Moderado

Siglas	Descripción Riesgo	Zona de Riesgo Inherente	Tratamiento	Zona de Riesgo Residual Final
BS	Posibilidad de Afectación Reputacional por recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por el direccionamiento indebido de procesos de contratación	Extremo	Reducir (Mitigar)	Extremo
GF	Posibilidad de Afectación Económica y Reputacional por posibles comportamientos no éticos de los empleados y fraude interno (corrupción, soborno), debido a Incurrir en inconsistencias en el desarrollo de las actividades asociadas a las Conciliaciones Bancarias que no sean conformes con los lineamientos del proceso de Gestión Financiera y la legislación vigente y a la falta de verificación de cálculos para pagos internos y externos que conlleva a errores, pagos que no sean conformes con los lineamientos de la Entidad y/o la legislación vigente, que no refleje la realidad financiera de la Entidad e impida la optimización de los recursos, sin el cumplimiento de los requisitos establecidos por el proceso de Gestión Financiera	Extremo	Reducir (Mitigar)	Extremo
GJ	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio para ejercer una deficiente defensa técnica judicial en el marco de las contestaciones de tutelas.	Extremo	Reducir (Mitigar)	Extremo
RF	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por la falta de control sobre la asignación y traslado de los bienes de propiedad del Ministerio del Deporte debido a la inexistencia de procedimientos asociados al proceso de recursos físicos frente al tema de inventario	Moderado	Reducir (Mitigar)	Moderado
EI	Posibilidad de afectación económica y reputacional derivada de la acción u omisión consistente en recibir o solicitar dádivas o beneficios, haciendo uso del poder conferido, con el fin de manipular los resultados de informes de auditoría o seguimiento, desviando así la gestión de lo público para favorecer procesos, terceros, dependencias o con fines de beneficio personal	Extremo	Reducir (Mitigar)	Extremo
PD	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para emitir una decisión que favorezca o perjudique al sujeto disciplinable por sustracción, ocultamiento o pérdida de información de los procesos disciplinarios activos.	Moderado	Reducir (Mitigar)	Moderado

Fuente: Elaboración propia con base en los Resultados Mapas de Riesgo Corrupción y Fiscales y papel de trabajo OCI

a. En quince (15) riesgos se identificó que luego de aplicado el control no disminuye la Zona de Riesgo Residual Final, es decir se mantiene la misma zona, con respecto al Riesgo Inherente, no obstante, algunos controles generan disminución de la Probabilidad Residual Final.
b. El 12% de los riesgos cambia en la Zona de Riesgo Residual Final luego de aplicados los controles, pasando de Alto a Moderado, es decir, en dos riesgos que pertenecen a los procesos SI y GD.

Tabla 23. *Evaluación Zonas de Riesgo Inherente y Residual, Riesgos Fiscales*

Siglas	Descripción Riesgo	Zona de Riesgo Inherente	Tratamiento	Zona de Riesgo Residual Final
AL	Posibilidad de afectación económica por no recuperar los recursos transferidos a los contratistas que no se pudieron legalizar durante el periodo de ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Ministerio del Deporte por no generar a tiempo la liquidación que dé lugar a reintegro de recursos o al inicio de cobro correspondiente.	Moderado	Aceptar	Bajo
FD	Posibilidad de efecto dañoso sobre recurso público, por fallas en la recuperación de recursos transferidos a los contratistas no legalizados, durante el periodo de ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Ministerio del Deporte, a causa de fallas en el procedimiento de liquidación, para proceder a reintegro de recursos o al inicio de cobro a favor del Ministerio.	Extremo	Reducir (Mitigar)	Extremo
ATC	Posibilidad de efecto dañoso sobre recurso público, por falta de cumplimiento de los requisitos legales y técnicos para la liquidación de contratos, falta de recursos humanos y técnicos adecuados para llevar a cabo los procesos de liquidación, fallas en la realización de la supervisión, falta de profesionales para la revisión de contratos y convenios a liquidar, alto volumen de contratos y convenios asignados a pocos funcionarios, a causa de error o fallas en el cumplimiento de procedimientos dispuesto por la entidad para la liquidación de procesos de contratación o falta de planificación adecuada para iniciar la liquidación de contratación	Moderado	Aceptar	Moderado
GH	Posibilidad de efecto dañoso sobre recurso público, por el No cobro y vencimiento del término de incapacidades y/o licencias, Inoportunidad en el reporte de incapacidades por parte del funcionario No se transcriben las incapacidades con oportunidad, a causa debilidades en los controles operativos para el seguimiento de incapacidades y/o licencias, fallas y/o demoras en la legalización de las incapacidades y/o licencias por parte de los funcionarios.	Moderado	Aceptar	Bajo
GF	Posibilidad de Efecto dañoso sobre recursos públicos por efectuar pagos a contratistas, proveedores y terceros por mayor o menor valor de lo pactado, debido a fallas en la verificación de los documentos causados y de la documentación solicitada para pago.	Moderado	Reducir (Transferir)	Bajo

Siglas	Descripción Riesgo	Zona de Riesgo Inherente	Tratamiento	Zona de Riesgo Residual Final
GJ	Posibilidad de Afectación Económica por Efecto dañoso sobre recursos públicos por pago tardío de las condenas, conciliaciones u otra forma de determinación de un conflicto, por desarticulación entre el Ministerio con un tercero, a causa de desarticulación entre las áreas para iniciar proceso judicial, inexactitud de la información allegada	Moderado	Aceptar	Moderado
RF	Posibilidad de Afectación Económica por Efecto dañoso sobre bienes públicos por pérdida, extravió, hurto, robo, declaratoria de bienes faltantes pertenecientes a la entidad manejo de inventario especifico por su variedad, a causa de falta de procedimientos para la gestión de bienes de propiedad del Ministerio del Deporte, e inconsistencias en las existencias físicas vs lo registrado en el software de inventarios.	Alto	Aceptar	Alto

Fuente: Elaboración propia con base en los Resultados Mapas de Riesgo Corrupción y Fiscales y papel de trabajo OCI

a. De acuerdo con la Política de Administración del Riesgo DE-PO-001, Numeral 5. Niveles de Aceptación del Riesgo, *"para los riesgos de corrupción/ fiscales no aplica la estrategia de "Aceptar'"* no obstante, se evidencia que en el 71% de los riesgos fiscales se adopta esta opción como estrategia de tratamiento, en contravía de lo dispuesto por la Alta Dirección en la política de riesgos adoptada para el Ministerio del Deporte. Se recomienda la revisión y ajuste de las estrategias planteadas en la matriz de riesgos fiscales.
b. Para los procesos Gestión Humana -GH y Altos Logros -AL, se evidencia que pasa de zona de riesgo inherente Moderado a zona de riesgos residual Bajo, sin embargo, no se puede concluir que se debe a la efectividad de los controles toda vez que adoptaron como estrategia de tratamiento aceptar el riesgo.

2.7. Indicadores de los Riesgos

En lo relacionado con la verificación acerca de la inclusión de Indicadores Clave de Riesgo e Indicadores Desempeño del Control, tal como lo identifica el formato de *Mapa de Riesgos*, se observó lo siguiente:

Tabla 24. *Monitoreo Indicadores Mapa de Riesgos de Corrupción*

PROCESO	¿REPORTA INDICADORES?		
	No	No aplica	Si
AL			1
ATC			2
BS			1
EI			1

PROCESO	¿REPORTA INDICADORES?		
	No	No aplica	Si
FD		1	
FP	1		
GC			1
GD	1		
GF			1
GH	1		
GJ			1
GT			1
IVC			1
PD			1
RF	1		
SI			1
TOTAL	**4**	**1**	**12**

Fuente: Elaboración propia con base en los Resultados Mapas de Riesgo Corrupción y Fiscales y papel de trabajo OCI

De acuerdo con el monitoreo realizado se evidencia que para cuatro (4) riesgos de corrupción no se realizó el monitoreo de los indicadores Clave de Riesgo y Control del Desempeño que equivale al 23%. Un proceso no realizó el reporte por tratarse de un indicador con periodicidad distinta al cuatrimestre y el 77% que realizó reporte presentó falencias en el monitoreo por cuanto la medición no es clara o no presenta evidencias de su cuantificación; también se presentaron monitoreos de tipo exclusivamente cualitativo pese a que se trata de indicadores cuantitativos; el detalle se encuentra en el Anexo 1 así como en el formato DE-FR-02, seguimiento de la tercera línea de defensa.

Tabla 25. *Monitoreo Indicadores Mapa de Riesgos Fiscales*

PROCESO	¿REPORTA INDICADORES?		
	No	No aplica	Si
AL			1
ATC		1	
FD	1		
GF			1
GH		1	
GJ		1	
RF	1		
TOTAL	**2**	**3**	**2**

Fuente: Elaboración propia con base en los Resultados Mapas de Riesgo Corrupción y Fiscales y papel de trabajo OCI

De acuerdo con el monitoreo realizado se evidencia que para dos (2) riesgos fiscales no se realizó el monitoreo de los indicadores Clave de Riesgo y Control del Desempeño que equivale al 29%. Tres procesos no realizaron el reporte por tratarse de un indicador con periodicidad distinta al cuatrimestre y el 29% restante, realizó reporte de los cuales algunos presentaron falencias en el monitoreo por cuanto la medición no es completa o no presenta evidencias de su cuantificación; también se presentaron monitoreos de tipo exclusivamente cualitativo pese a que se trata de indicadores cuantitativos; el detalle se encuentra en el Anexo 1 así como en el formato DE-FR-02, seguimiento de la tercera línea de defensa.

Se recomienda fortalecer por parte de los procesos la medición de los indicadores tanto de clave del riesgo como de desempeño del control, con su debida evidencia y valor cuantitativo. Además de discriminar su frecuencia de medición, la cual debe guardar coherencia con la frecuencia del monitoreo. También validar la formulación y que el indicador planteado efectivamente permita medir la eficiencia y eficacia tanto del tratamiento del riesgo como del control.

2.8. Monitoreo a la Materialización de Riesgos

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol como tercera línea de defensa realizó seguimiento permanente frente a la posibilidad de materialización de riegos durante la ejecución de los trabajos previstos en el Plan Anual de Auditoría Interna -PAAI sin que se haya identificado la posible materialización de los riesgos de corrupción o fiscales. Lo anterior, fue notificado a la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando No. 2025IE00004064, en cumplimiento del rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo a cargo de la Oficina de Control Interno -OCI.

De igual forma, de acuerdo con el monitoreo realizado por la primera y segunda línea de defensa no se evidencia la materialización de los riesgos objeto de verificación en el presente informe.

2.9. Monitoreo de Riesgos de la Oficina de Control Interno (Tercera Línea de Defensa)

La Oficina de Control Interno - OCI, en cumplimiento del Rol *"Evaluación de la Gestión del Riesgo"*[2] y de su responsabilidad como Tercera Línea de Defensa evaluó el monitoreo al Mapa de Riesgos de Corrupción y Fiscales del Ministerio del Deporte, detallando en el presente documento los resultados evidenciados; se adjunta la evaluación y seguimiento en el **Anexo 1.** << Matriz de Seguimiento Evaluación Mapa de Riesgos de Corrupción y de Riesgos Fiscales (MRC-F) Primer Cuatrimestre 2025>>, dando pleno cumplimiento al numeral *8.4.2 Periodicidad de los Monitoreos y Seguimientos*, acápite: "*Seguimiento Tercera Línea de Defensa*" de la Política de Administración del Riesgo.

[2] Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces - septiembre de 2023 - Versión 3,

2.10. Seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites -ERT en SUIT (Tercera Línea de Defensa)

Del seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites, registrada en SUIT, y consultada en la Página web de la Entidad, se identificó para la vigencia 2025 la racionalización De 1 OPA (Asesoría en lineamientos técnicos para el desarrollo de infraestructura deportiva, recreativa y lúdica.):

Ilustración 5. *Registro Acciones ERT en SUIT*

Consolidado del plan de estrategia de racionalización de trámites

Ver | Exportar a Excel | Exportar a PDF | Separar

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo de racionalización	Acción de racionalización	Fecha inicio racionalización	Fecha final racionalización	Responsable	Justificación
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	30842	Asesoría en lineamientos técnicos para el desarrollo de infraestructura deportiva, recreativa y lúdica.	Inscrito	El tramite tiene actualmente 15 días como tiempo de respuesta a una solicitud.	Se disminuye el tiempo de respuesta de 15 días a 14 días.	Menos tiempo para recibir respuesta a su solicitud.	Administrativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	08/01/2025	30/12/2025	Dirección de Recursos y Herramientas	

Aceptar

Fuente: Aplicativo SUIT – Estrategia racionalización de tramites Periodo 2025.

Ilustración 6. *Publicación de la ERT página web*

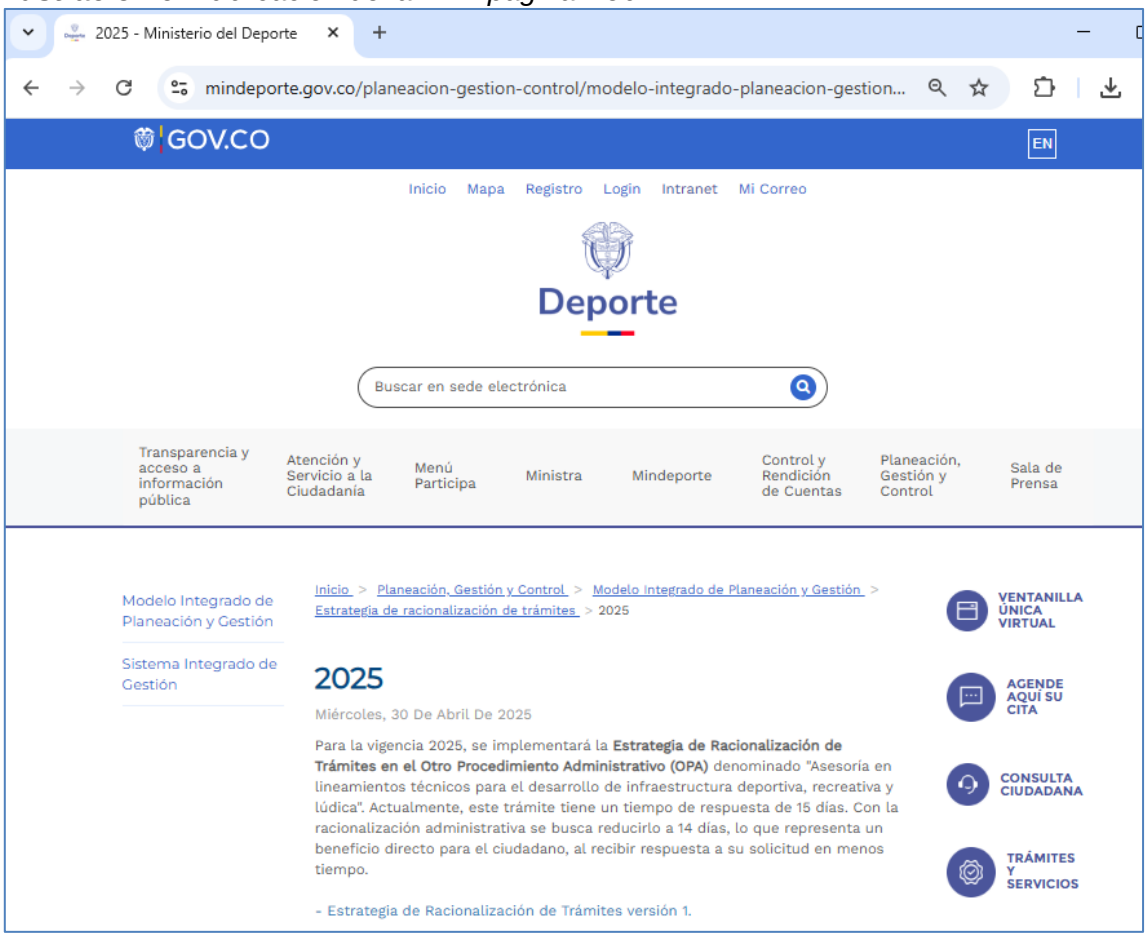

Fuente: Pagina Web ministerio del deporte - https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/estrategia-racionalizacion-tramites/2025

Dentro del seguimiento efectuado por la tercera línea de defensa, se identificó plan de trabajo para la estrategia de racionalización de tramites, la cual consta de 8 actividades de las cuales al presente reporte se evidencio el cumplimiento de las tareas: Cargue de la estrategia de racionalización de trámites en SUIT, Aprobación de la estrategia en el comité de Gestión y Desempeño y Actualización Datos Operativos en SUIT sobre todos los trámites y OPA, dando cumplimiento a las actividades programas para el periodo verificado.

Ilustración 7. *Plan de Trabajo ERT 2025*

Deporte	**PLAN DE TRABAJO RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES AÑO 2025**						**CÓDIGO: SI-FR-00XX** **VERSIÓN: 1** **FECHA: día de mes de 2024**
TRÁMITES PRIORIZADOS A RACIONALIZAR							
OPA- GIT DE INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS: Asesoría en lineamientos técnicos para el desarrollo de infraestructura deportiva, recreativa y lúdica							
Situación actual: El tramite tiene actualmente 15 días como tiempo de respuesta a una solicitud.							
Mejora por implementar: Se disminuye el tiempo de respuesta de 15 días a 14 días.							
Beneficio al ciudadano o entidad: Menos tiempo para recibir respuesta a su solicitud.							
Tipo racionalización: Administrativa							
Acciones racionalización: Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite							
ACTIVIDAD	**Fecha cumplimiento**	**Área Responsable**	**Evidencia**	**Fechas Seguimiento Trimestral**			
				1er	**2do**	**3er**	**4to**
Cargue de la estrategia de racionalización de trámites en SUIT	12/02/2025	GIT SIC	SUIT-DAFP	CUMPLIDO			
Aprobación de la estrategia en el comité de Gestión y Desempeño	25/03/2025	GIT SIC	ACTA HECHA POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	CUMPLIDO			
ELABORACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARA DISMINUIR EN 1 DÍA EL TIEMPO DE RESPUESTA DE LA OPA. DE 15 A 14 DÍAS. **LO REVISA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ANTES DE ENVIAR AL DAFP**	31/05/2025	GIT INFRAESTRUCTURA/REVISA OFICINA ASESORA JURÍDICA	ACTO ADMINISTRATIVO APROBADO POR EL DAFP				
Socialización al interior del Ministerio sobre la mejora realizada.	20/09/2025	GIT INFRAESTRUCTURA/GIT COMUNICACCIONES					
Socialización a los usuarios y ciudadanos sobre la mejora realizada.	20/10/2025	GIT INFRAESTRUCTURA/GIT COMUNICACCIONES					
Realizar Consulta ciudadana a los usuarios para que evaluen la mejora realizada a los trámites.	20/10/2025	GIT INFRAESTRUCTURA/GIT SIC					
Con los resultados de la consulta realizar informe.	20/11/2025	GIT INFRAESTRUCTURA					
Actualización Datos Operativos en SUIT sobre todos los trámites y OPA	Cada trimestre cargar los datos según base PQRSD-GESDOC	GIT SIC		CUMPLIDO			

Fuente: Plan de Trabajo racionalización de tramites 2025

Conforme a lo anterior, la Oficina de Control Interno efectuó el respectivo seguimiento y evaluación en el aplicativo SUIT:

Ilustración 8. *Seguimiento SUIT OCI (a), 2025-1*

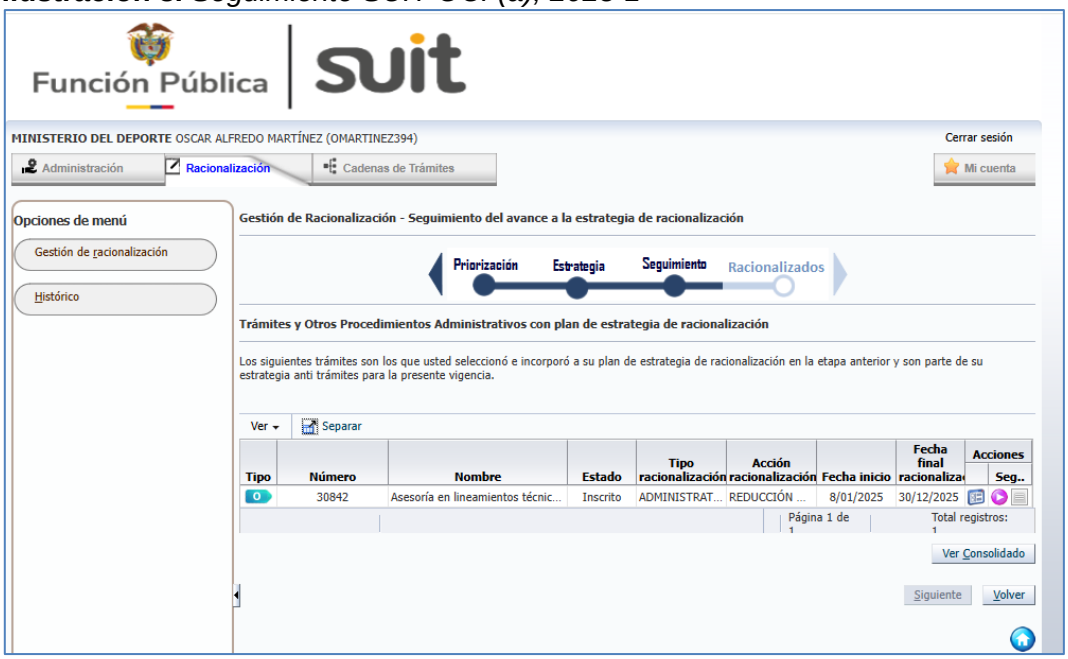

Fuente: Plataforma Suit – Usuario jefe oficina de Control Interno – Racionalización

Ilustración 9. *Seguimiento SUIT OCI (b), 2025-1*

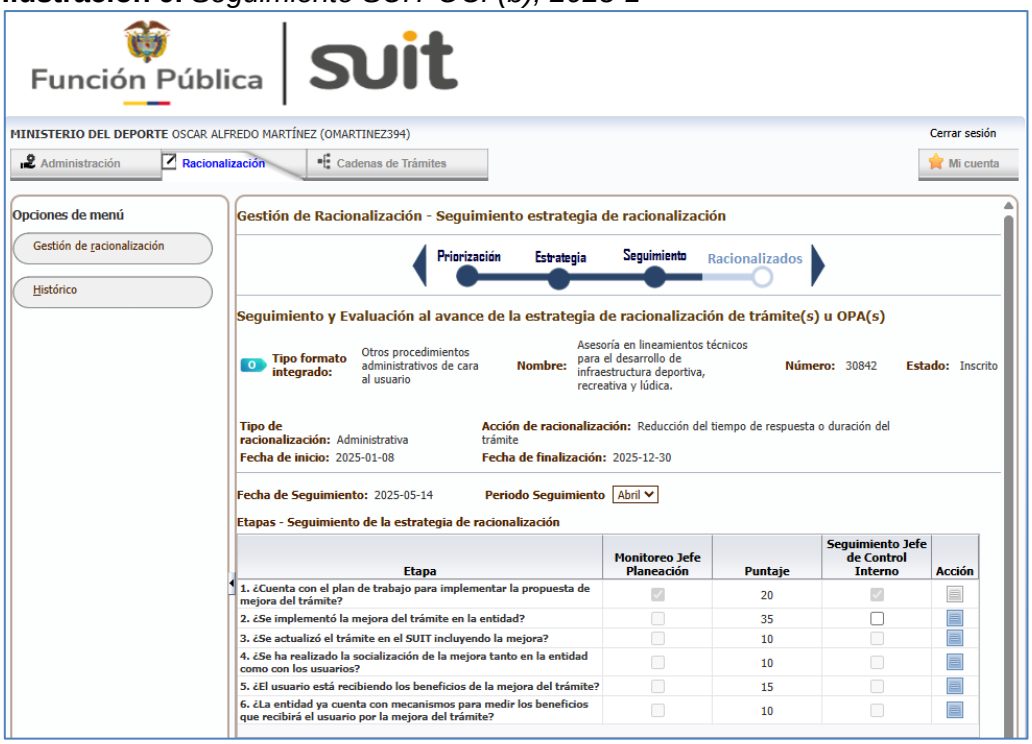

Fuente: Plataforma Suit – Usuario jefe oficina de Control Interno – Racionalización

En el Anexo2, se adjunta el reporte generado por la herramienta SUIT.

Durante el seguimiento no se evidenció incumplimiento de las actividades, acorde a lo programado por la entidad.

3. Resultados

Conforme al desarrollo y evaluación del presente informe, la Oficina de Control Interno se permite precisar que, para el Seguimiento a la Política de Riesgos y Evaluación del Mapa de Riesgos de Corrupción y Fiscales, Primer Cuatrimestre 2025, se presenta observación reiterativa, a cargo del proceso *Formulación y Adopción de Políticas, Planes y Programas – FD.*

Tabla 26. *Resumen de Observaciones Reiterativas.*

No.	Código	Título	Proceso responsable
1.	O – FP – 01 – 2025	Reporte de Monitoreo al Mapa de Riesgos del Proceso – *Reiterativa*	Formulación y Adopción de Políticas, Planes y Programas (FP)

Fuente: Elaboración de la Oficina de Control Interno -OCI

3.1. Fortalezas

3.1.1. La gestión de riesgos en el Ministerio del Deporte se estructura bajo un esquema de tres líneas de defensa: la primera línea está conformada por los procesos internos, la segunda es liderada por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) encargada del seguimiento, y la tercera corresponde a la Oficina de Control Interno (OCI), responsable de la evaluación independiente. Este modelo busca abordar los riesgos mediante distintos mecanismos de control diferenciados, permitiendo una retroalimentación continua entre las líneas y alineándose con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), particularmente en lo referente a la gestión del riesgo. Además, se dispone de una Política y un Procedimiento que definen la periodicidad de los monitoreos, los roles asignados a cada línea de defensa y la articulación necesaria entre los niveles de control para prevenir y mitigar riesgos de forma efectiva

3.1.2. El Ministerio del Deporte cuenta con un proceso estructurado para el seguimiento a los mapas de riesgos y la evaluación de controles, apoyado en la medición de indicadores clave de riesgo y desempeño del control por parte de la primera línea. Esta práctica permite identificar áreas críticas, implementar medidas correctivas oportunas y fortalecer la toma de decisiones basadas en datos concretos, potenciando así la efectividad de los planes de tratamiento y la mejora continua en la gestión del riesgo.

3.2. Debilidades

3.2.1. Se identificaron posibles debilidades en la redacción de los riesgos conforme la estructura planteada por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP contenido en la "*Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas*", en su versión 6 así como en la clasificación de la Zona de Riesgo Inherente, al no seguirse la metodología dispuesta en la Política Administración Del Riesgo-Ministerio Del Deporte con Código: DE-PO-001 numeral 8. 1. 2. Determinar el Impacto que dispone que "*La calificación del impacto de riesgos de corrupción, se deberá realizar mediante respuesta a las preguntas establecidas en la tabla No. 7, con el fin de determinar el impacto del riesgo si se llegase a materializar*" que contiene las 19 preguntas de clasificación de impacto.

3.2.2. Es necesario fortalecer el planteamiento de los indicadores de medición, ya que se presentan debilidades en la relación y coherencia entre el riesgo, el control y el indicador planteado, así como la documentación de evidencias de su medición.

3.2.3. Es necesario verificar la redacción de los riesgos de Corrupción y Fiscales ya que se evidenciaron debilidades en la estructura conforme la metodología para cada uno de ellos.

3.3 Alertas

El proceso (GT) a nivel especifico podría considerar establecer lineamientos para los permisos de acceso no revocados a tiempo para evitar posibles fugas de información posterior a la desvinculación de los contratistas y funcionarios.

3.4 Observaciones Reiterativas

Las debilidades identificadas y detalladas en la Tabla 26, bajo la connotación de reiterativas no corresponden a la apertura de un nuevo hallazgo u observación, ni generan codificación en Isolución o la necesidad de elaboración del plan de mejora.

Se detallan debido que, a pesar de haber sido identificadas en informes anteriores, a la fecha se continúan presentando, por lo que es indispensable que el Proceso realice revisión de los Planes de Mejora ya formulados y ejecute las acciones planteadas, asegurando su cierre. En este mismo sentido se recomienda al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI abordar lo descrito en su próxima sesión, por cuanto, pese a que la falta de identificación de riesgos y monitoreos se ha puesto en conocimiento en los informes de 2023 a 2025, no se ha desarrollado ninguna acción de mejora por parte del proceso FD.

O – FP – 01 – 2025 - REPORTE DE MONITOREO AL MAPA DE RIESGOS DEL PROCESO – REITERATIVA (576)

Condición: Se identificó que el proceso Formulación y Adopción de Políticas, Planes y Programas, no reportó información correspondiente al monitoreo de los riesgos del proceso, aspecto que de igual manera ha sido observado en los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno desde la vigencia 2023.

Lo anterior, incumple lo estipulado en el numeral 8.4 *Roles y Responsabilidades*, descrito en la Política Administración del Riesgo – Ministerio del Deporte, código DE-PO-001, versión 3 del 15-abr-2024, respecto de lo consignado en la Matriz de Responsabilidades, Primera Línea de Defensa – Líderes de Procesos y Equipos de Trabajo, en el ítem 4 que indica:

> *"Monitorear y reportar en los plazos establecidos por la segunda línea de defensa (OAP) el monitoreo a los riesgos".*

Lo anterior, se encuentra asociado con la observación identificada en el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno para el segundo cuatrimestre de 2024, el cual se encuentra registrado en el Sistema de Gestión Isolución con el número 576, en estado vencida desde el 21 de febrero de 2025 y no presenta formulación del plan de mejoramiento en Isolución.

Recomendaciones Específicas:

i. Asignar un responsable directo del monitoreo de riesgos en el proceso FP para evitar omisiones recurrentes, se recomienda designar un responsable específico dentro del proceso FP que tenga la tarea de consolidar, actualizar y reportar la información del monitoreo de riesgos en los tiempos estipulados. Es importante que la persona designada apropie la Política de Administración del Riesgo (DE-PO-001) y en el uso de las herramientas establecidas para el seguimiento.
ii. Formular el plan de mejoramiento con actividades correctivas y preventivas que permitan subsanar la debilidad identificada; considerar cronogramas detallados para la identificación de riesgos y preparación de monitoreos

4. Descripción de los Beneficios del Seguimiento: durante la presente evaluación de información, no se presentaron beneficios del seguimiento.

5. Conclusiones:

i. El proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional (DE) de la Oficina Asesora de Planeación, en el ejercicio de identificación de riesgos, no evidenció riesgos de Corrupción ni Fiscales, asociados a sus actividades.
ii. El proceso Gestión Ambiental del GIT Administrativa, en el ejercicio de identificación de riesgos, no evidenció riesgos de Corrupción ni Fiscales, asociados a sus actividades.
iii. El proceso misional de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control no evidenció riesgos fiscales; al ser un proyecto de inversión con recursos a cargo, se recomienda verificar la pertinencia de identificar riesgos fiscales asociados a las funciones a su cargo y el presupuesto del que es responsable.
iv. El proceso Gestión Documental, ante la definición de los controles 1, 2 y 3 necesita realizar la revisión de las actividades establecidas para la medición de los indicadores.

v. En el desarrollo del monitoreo del proceso Gestión Humana se identificaron observaciones y recomendaciones que buscan fortalecer la trazabilidad, consistencia y eficacia de los controles y del plan de tratamiento establecido, Control: complementar el diseño del control, teniendo en cuenta que, si bien es claro su alcance, se omitió la descripción detallada de las variables: Que paso con las desviaciones y Evidencias, Plan de tratamiento: Ajustar las fechas de implementación de la actividad, en la cual se debe registrar fecha INICIAL - FINAL. Actualmente, únicamente se estableció la fecha de inicio (01/02/2025), Indicadores: Clave del riesgo/Desempeño del control: Se requiere que se tengan en cuenta los lineamientos establecidos por la OAP, para el monitoreo de la Gestión del Riesgo.

vi. La causa identificada como “ausencia de un modelo de gobernanza TIC formalizado” para el riesgo del proceso de Gestión TIC’s, podría clasificarse como una causa asociada a un riesgo de gestión. Esta situación representa una debilidad en la gobernabilidad del proceso TIC, ya que afecta negativamente la articulación en la toma de decisiones y genera ineficiencias en el desarrollo de proyectos tecnológicos. Por ello, se resalta la necesidad de que la gobernanza tecnológica trascienda e incida en los comités institucionales encargados de orientar y respaldar la toma de decisiones estratégicas.

vii. Por otra parte, la causa relacionada con la demora en la ejecución presupuestal del proceso TIC, también se recomienda validar su por su construcción y medición corresponde a un riesgo de gestión, y no a un riesgo de corrupción. Su impacto puede traducirse en el atraso de proyectos tecnológicos críticos, lo que requiere una estrategia de mitigación conjunta, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y la Secretaría General.

viii. El proceso GT cuenta con la identificación de cinco causas inmediatas, frente a la descripción del riesgo. La Oficina de Control Interno recomienda la verificación del análisis del riesgo inherente, teniendo en cuenta, importancia de la descripción del riesgo, se considera que puede establecerse en una zona extrema.

ix. La formulación de los riesgos fiscales, controles y acciones presentan debilidades puesto que la formulación de controles no atiende de manera eficaz la causa raíz, se detectan inconsistencias entre los controles, las evidencias, los indicadores y el monitoreo reportado, puesto que se plantea el riesgo frente a liquidación de convenios y contratos, mientras que el monitoreo se enfoca en contratos a suscribir, desembolsos a realizar. Los indicadores no se relacionan directamente con la actividad de reembolso de recursos sino en contratos terminados y liquidados, sin considerar que se plantea como eje central del riesgo la recuperación de recursos por lo que es pertinente revisar la formulación de estos.

6. Recomendaciones Generales:

Teniendo en cuenta las novedades observadas en el seguimiento a la gestión del riesgo correspondiente al primer cuatrimestre de 2025, se recomienda:

I. <u>Primera línea de defensa:</u>

a. La formulación de los riesgos de corrupción, deben considerar los cuatro (4) elementos para los riesgos de corrupción; hacer referencia al daño económico o reputacional y la desviación específica de la gestión de lo público. Además de utilizar

la herramienta de las 19 preguntas para valorar correctamente la Zona de Riesgo Inherente.

b. En cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento Administración de Riesgo bajo codificación DE-PD-011, específicamente en el numeral 4. Políticas de Operación numeral 14, que dispone: "Cuando el riesgo residual se ubique en las zonas: MODERADA, ALTA, EXTREMA, debe establecer plan de tratamiento correspondiente de acuerdo con la Política de Administración del riesgo. El criterio NO aplica para los riesgos de corrupción y fiscal; la respuesta será evitar o reducir. "NO ACEPTAR." se recomienda reformular la valoración de controles de aquellos que están planteados como "Aceptar" en el Tratamiento.
c. Acoger las recomendaciones derivadas del monitoreo, revisando y ajustando los mapas de riesgos, conforme las observaciones realizadas, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento Administración de Riesgo bajo codificación DE-PD-011, específicamente en el numeral 4. Políticas de Operación numeral 17, que establece: "Es responsabilidad de los líderes de los procesos (primera línea de defensa), revisar y ajustar los mapas de riesgos en concordancia con las observaciones y/o recomendaciones emitidas en los monitoreos realizados por parte de la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea) y seguimientos y evaluaciones en el desarrollo de auditorías internas de la Oficina de Control Interno (tercera línea)
d. Se recomienda que a la recepción del presente informe, por parte de la segunda línea, se publique el monitoreo que reportado desde la Oficina de Control Interno, el cual se diligenció en el mapa de riesgos de cada proceso, en el espacio dispuesto para tal fin así como en el Anexo 1 del presente informe; no se deja como observación en razón a que la política no específica el uso del formato para los seguimientos de la tercera línea de defensa y a su vez el procedimiento DE-PD-011 tampoco lo detalla para el monitoreo y evaluación de segunda y tercera línea de defensa, ni se deja en claro la definición de la responsabilidad de la publicación del seguimiento referido, por lo que a su vez, se recomienda actualizar el procedimiento detallando las responsabilidades de uso del formato y de publicación de los seguimientos de cada línea en Isolución o el aplicativo vigente.

II. <u>Segunda línea de defensa:</u>

a. Diligenciar fecha del monitoreo en el formato mapa de riesgos DE- FR -002.
b. Teniendo en cuenta que varias personas participan en el monitoreo de segunda línea, se debe diligenciar el nombre, cargo y Grupo Interno de Trabajo (GIT) de quien efectivamente realiza la revisión. Actualmente, este campo se encuentra diligenciado a nombre del jefe de la OAP.
c. Detallar el seguimiento realizado, por efectos de la publicación de los monitoreos en Isolución, toda vez que se ha diligenciado en los seguimientos: "Ver SharePoint", no obstante, a los usuarios que realizan la consulta no les es posible acceder a dicha ubicación para verificar las observaciones y monitoreo realizado por la segunda línea de defensa.
d. Publicar el seguimiento de la tercera línea de defensa, en Isolución, del anexo del presente informe.
e. Publicación del mapa de riesgos institucional en la página web, permitiendo el acceso y consulta de los grupos de valor.

III. Línea de defensa estratégica - CICCI

a. Se recomienda al Ministerio del Deporte actualizar la Política de Administración del Riesgo (Código DE-PO-001), el Procedimiento de Administración de Riesgos (Código DE-PD-011) y el Formato de Mapa de Riesgos (Código DE-FR-002), con el fin de alinearlos con las nuevas directrices establecidas en la Guía de Administración del Riesgo del DAFP y el Programa PTEP. Esta actualización permitirá integrar los ajustes normativos recientes, reforzar la estructura del proceso de gestión del riesgo y optimizar los criterios para la identificación, evaluación y control de riesgos en los procesos institucionales. Asimismo, se fortalecerá la trazabilidad de los instrumentos, el monitoreo continuo y la implementación de acciones correctivas basadas en evidencia, consolidando una cultura organizacional enfocada en la prevención y mitigación de riesgos de manera efectiva y sostenible.

b. Realizar seguimiento al proceso de Formulación y Adopción de Políticas, Planes y Programas (FP), con el fin de que se identifiquen los riesgos asociados, sus respectivos controles y, de ser necesario, el plan de tratamiento correspondiente. Se evidenció que se anexaron los soportes y la matriz correspondientes a la vigencia 2023, sin embargo, se utilizó un formato no vigente y con identidad gráfica desactualizada.

Cordialmente

(Oficio remisorio firmado por)

Oscar Alfredo Martínez Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:

María Paola Riaño - Profesional Especializado OCI
Nubia Stella Luis Rojas – Profesional Especializado OCI
Oscar Alfredo Martínez Rodríguez – Jefe OCI

Anexo 1. Matriz de Seguimiento Evaluación Mapa de Riesgos de Corrupción y de Riesgos Fiscales (MRC-F) Primer Cuatrimestre 2025.
Anexo 2. Reporte Seguimiento y Evaluación Primer Cuatrimestre 2025 Estrategia de racionalización de tramites - plataforma SUIT